Rionegro, 03 de marzo de 2026.

Señor,
ALVARO HERNAN RESTREPO GUZMAN
Profesional Universitario.
Unidad Administrativa Especial AERONAUTICA CIVIL.
Rionegro, Antioquia.

Referencia: Contrato 26000258 H3, con objeto "*Prestar servicios profesionales especializados para estructurar, evaluar y apoyar la supervisión de los proyectos de inversión destinados al mejoramiento de la infraestructura de la Regional Noroccidente* ".

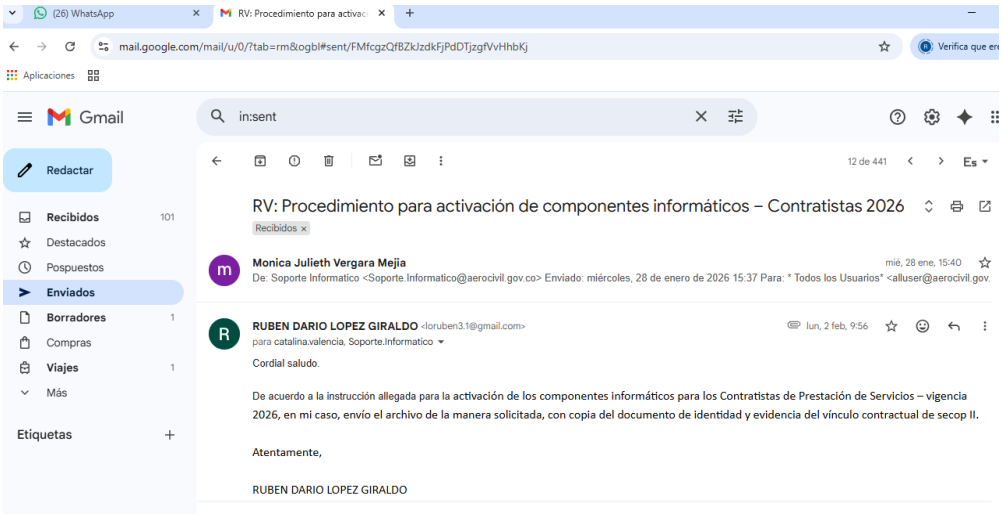
Asunto: Informe de actividades del mes de febrero de 2026.

En calidad de contratista por prestación de servicios y, de acuerdo con el contrato de la referencia, me permito presentar el informe de actividades realizadas en el período del asunto, acorde a las tareas indicadas al alcance del contrato.

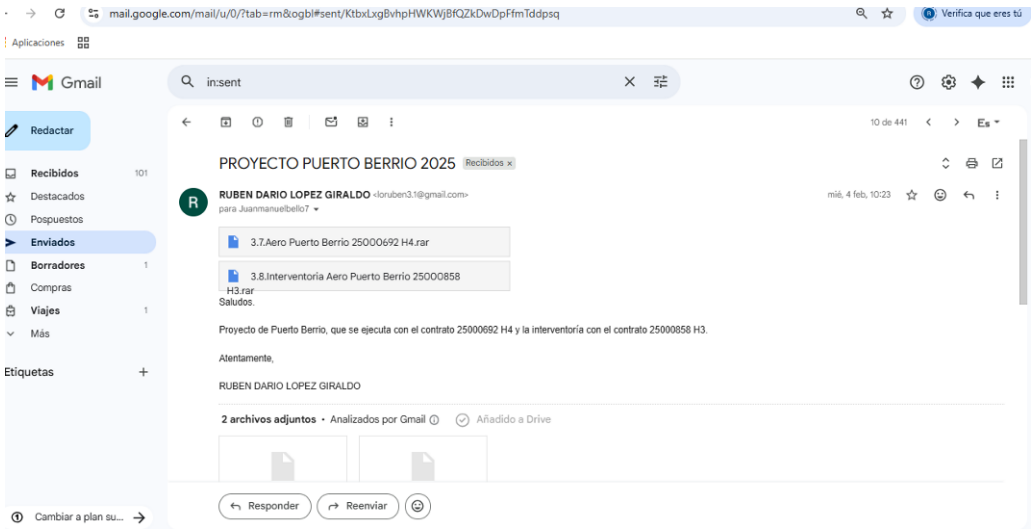
ACTIVIDADES.

Apoyo profesional a la Regional Noroccidente, en los siguientes asuntos:

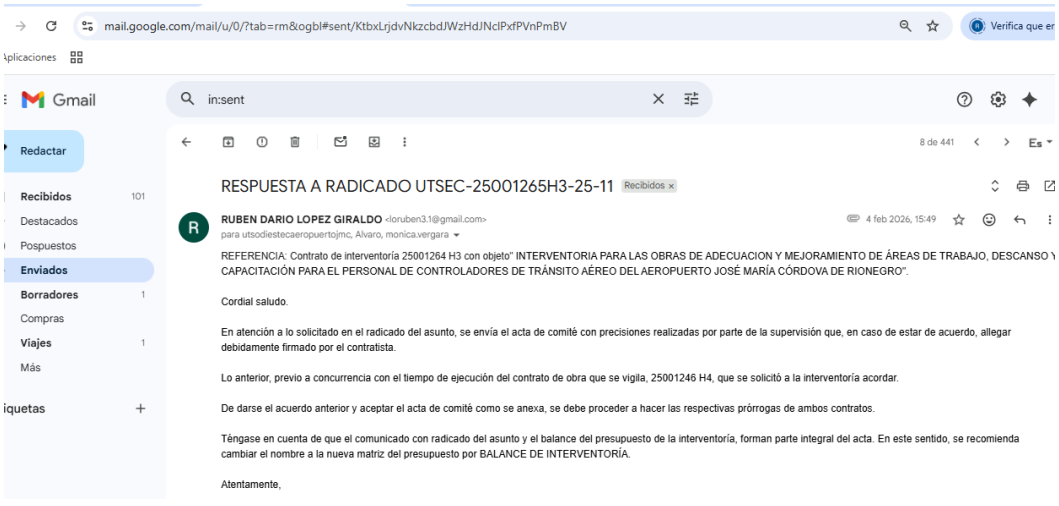
1. Gestiones para la habilitación de medios informáticos, acorde a la vinculación con la entidad en elmarco del contrato de prestación de servicios de la referencia..

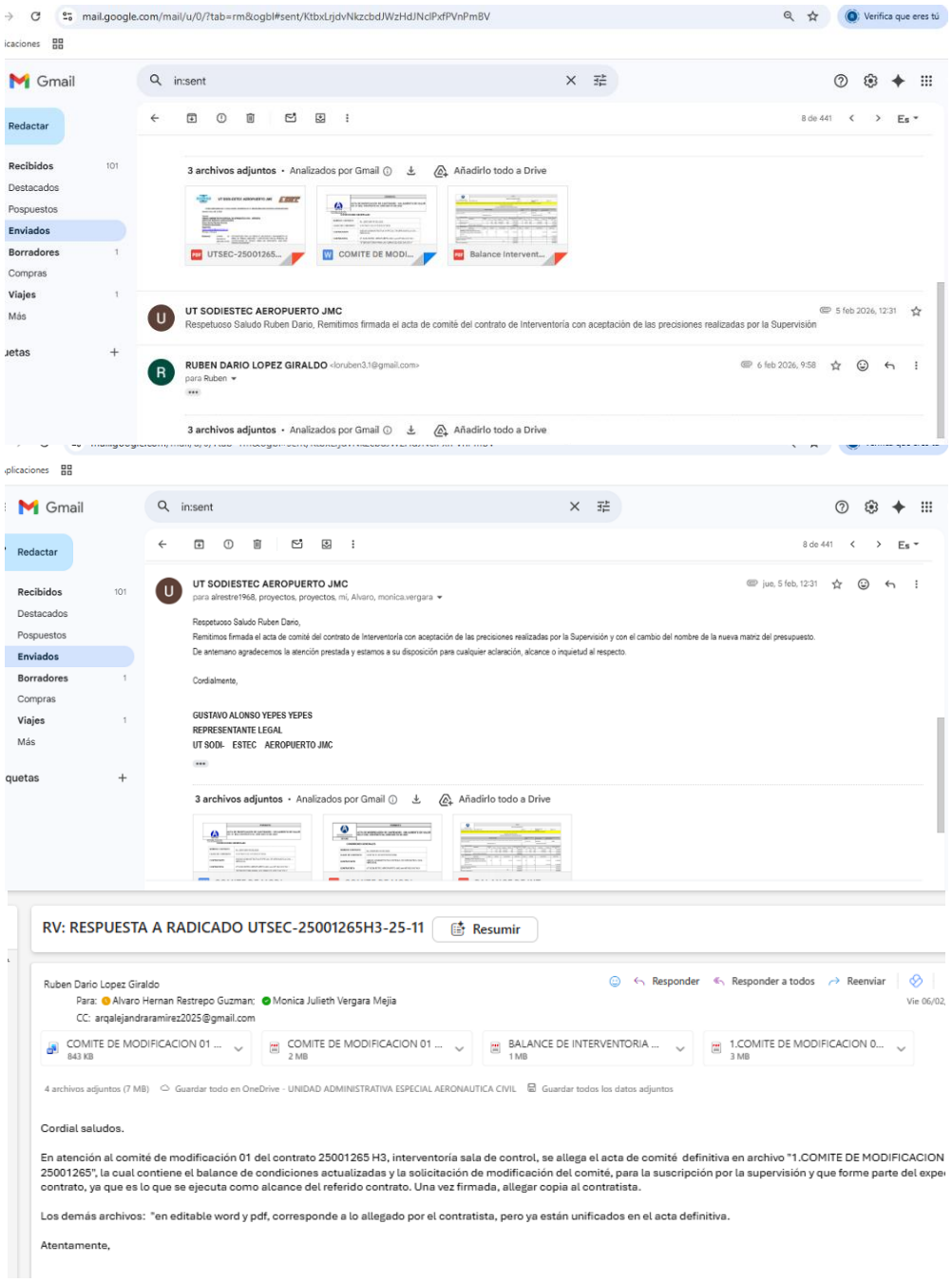


2. Se comparten los expedientes de los contratos 25000692 H4 y 25000858 H3, para el mantenimiento del Aeropuerto Morela en Puerto Berrio y la respectiva interventoría, a los nuevos compañeros, profesionales en ingeniera, para que se apropien de la supervisión de estos contratos.

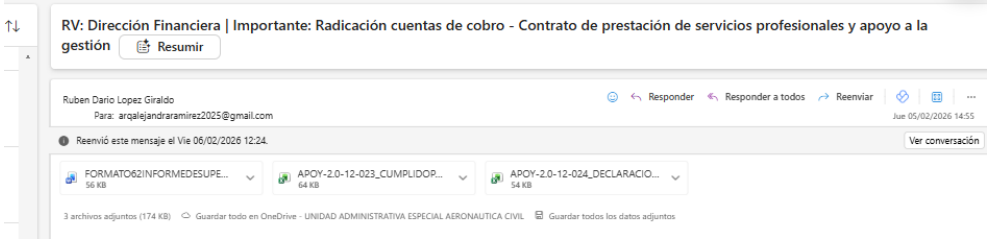


3. Se acompaña el proceso de modificación del alcance del Contrato de interventoría 25001265 H3 con objeto" INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS DE TRABAJO, DESCANSO Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO DEL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA DE RIONEGRO". En atención a lo solicitado en el radicado del asunto, se envía el acta de comité con precisiones realizadas por parte de la supervisión que, en caso de estar de acuerdo, allegar debidamente firmado por el contratista. Lo anterior, previo a concurrencia con el tiempo de ejecución del contrato de obra que se vigila, 25001246 H4, que se solicitó a la interventoría acordar. De darse el acuerdo anterior y aceptar el acta de comité como se anexa, se debe proceder a hacer las respectivas prórrogas de ambos contratos. Téngase en cuenta de que el comunicado con radicado del asunto y el balance del presupuesto de la interventoría, forman parte integral del acta. En este sentido, se recomienda cambiar el nombre a la nueva matriz del presupuesto por BALANCE DE INTERVENTORÍA.

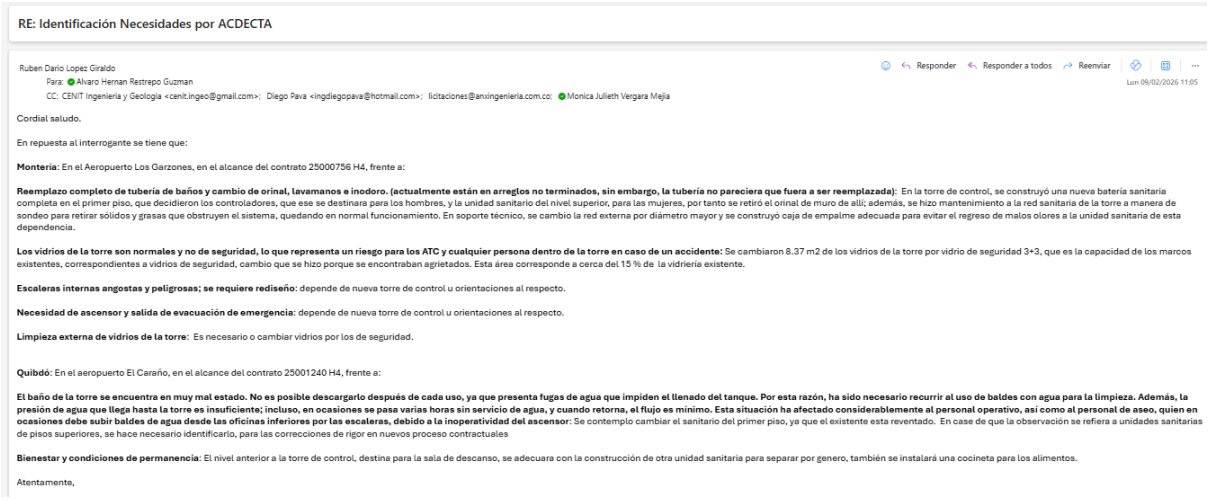




4. Inducción a los nuevos compañeros, profesionales en ingeniería y arquitectura contratados por prestación de servicios, respecto a los informes para cuentas de cobro.



5. Apoyo a respuesta, por instrucciones del Señor Coronel Andres Felipe Vargas - Subdirector General, para su conocimiento, gestión y evaluación en conjunto con el Director Regional Noroccidente, adjunto al presente remito el documento ACD.00014-26 de fecha 30 de enero de 2026, donde la Asociación Colombiana de Controladores de Transito Aéreo ACDECTA, remite las necesidades identificadas en las bases del país. Por favor dar respuesta de fondo a cada uno de los puntos relacionados en la petición dentro del termino de ley (Derecho de Petición) y copiar de esta a la Subdirección General. En este sentido se envio respuesta respecto a los aeropuertos Los Garzones en Montería y El Caraño en Quibdó:



RE: Identificación Necesidades por ACDECTA

Ruben Dario Lopez Giraldo

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Alvaro Hernan Restrepo Guzman

Lun 09/02/2026 11:05

CC: CENIT Ingenieria y Geologia <cenit.ingeo@gmail.com>; Diego Pava <ingdiegopava@hotmail.com>; licitaciones@anixingenieria.com.co; Monica Julieth Vergara Mejia

Cordial saludo.

En repuesta al interrogante se tiene que:

Montería: En el Aeropuerto Los Garzones, en el alcance del contrato 25000756 H4, frente a:

Reemplazo completo de tubería de baños y cambio de orinal, lavamanos e inodoro. (actualmente están en arreglos no terminados, sin embargo, la tubería no pareciera que fuera a ser reemplazada): En la torre de control, se construyó una nueva batería sanitaria completa en el primer piso, que decidieron los controladores, que ese se destinara para los hombres, y la unidad sanitario del nivel superior, para las mujeres, por tanto se retiró el orinal de muro de allí; además, se hizo mantenimiento a la red sanitaria de la torre a manera de sondeo para retirar sólidos y grasas que obstruyen el sistema, quedando en normal funcionamiento. En soporte técnico, se cambio la red externa por diámetro mayor y se construyó caja de empalme adecuada para evitar el regreso de malos olores a la unidad sanitaria de esta dependencia.

Los vidrios de la torre son normales y no de seguridad, lo que representa un riesgo para los ATC y cualquier persona dentro de la torre en caso de un accidente: Se cambiaron 8.37 m2 de los vidrios de la torre por vidrio de seguridad 3+3, que es la capacidad de los marcos existentes, correspondientes a vidrios de seguridad, cambio que se hizo porque se encontraban agrietados. Esta área corresponde a cerca del 15 % de la vidriería existente.

Escaleras internas angostas y peligrosas; se requiere rediseño: depende de nueva torre de control u orientaciones al respecto.

Necesidad de ascensor y salida de evacuación de emergencia: depende de nueva torre de control u orientaciones al respecto.

Limpieza externa de vidrios de la torre: Es necesario o cambiar vidrios por los de seguridad.

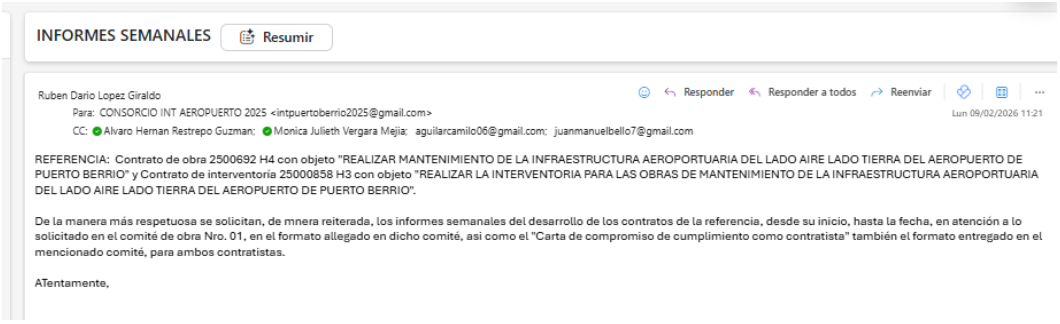
Quibdó: En el aeropuerto El Caraño, en el alcance del contrato 25001240 H4, frente a:

El baño de la torre se encuentra en muy mal estado. No es posible descargarlo después de cada uso, ya que presenta fugas de agua que impiden el llenado del tanque. Por esta razón, ha sido necesario recurrir al uso de baldes con agua para la limpieza. Además, la presión de agua que llega hasta la torre es insuficiente; incluso, en ocasiones se pasa varias horas sin servicio de agua, y cuando retorna, el flujo es mínimo. Esta situación ha afectado considerablemente al personal operativo, así como al personal de aseo, quien en ocasiones debe subir baldes de agua desde las oficinas inferiores por las escaleras, debido a la inoperatividad del ascensor: Se contemplo cambiar el sanitario del primer piso, ya que el existente esta reventado. En case de que la observación se refiera a unidades sanitarias de pisos superiores, se hace necesario identificarlo, para las correcciones de rigor en nuevos proceso contractuales

Bienestar y condiciones de permanencia: El nivel anterior a la torre de control, destina para la sala de descanso, se adecuara con la construcción de otra unidad sanitaria para separar por genero, también se instalará una cocineta para los alimentos.

Atentamente,

6. Como apoyo a la supervisión en Contrato de obra 2500692 H4 con objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO" y Contrato de interventoría 25000858 H3 con objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO". De la manera más respetuosa se solicitan, de manera reiterada, los informes semanales del desarrollo de los contratos de la referencia, desde su inicio, hasta la fecha, en atención a lo solicitado en el comité de obra Nro. 01, en el formato allegado en dicho comité, así como el "Carta de compromiso de cumplimiento como contratista" también el formato entregado en el mencionado comité, para ambos contratistas.



INFORMES SEMANALES | Resumir

Ruben Dario Lopez Giraldo

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025 <intpuertoberrio2025@gmail.com>

Lun 09/02/2026 11:21

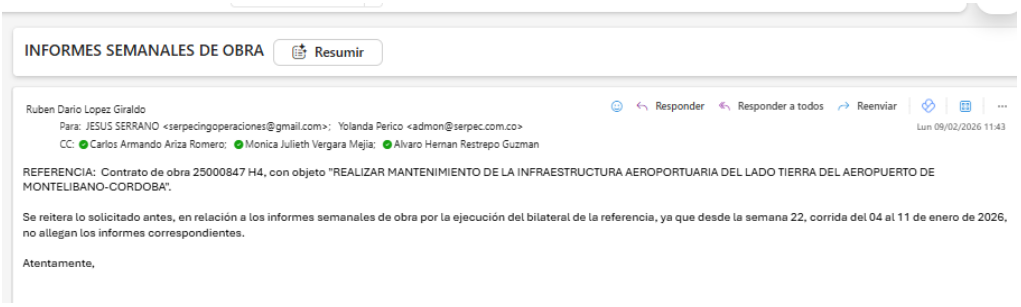
CC: Alvaro Hernan Restrepo Guzman; Monica Julieth Vergara Mejia; aguilarcamilo06@gmail.com; juanmanuelbello7@gmail.com

REFERENCIA: Contrato de obra 2500692 H4 con objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO" y Contrato de interventoría 25000858 H3 con objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO".

De la manera más respetuosa se solicitan, de mnera reiterada, los informes semanales del desarrollo de los contratos de la referencia, desde su inicio, hasta la fecha, en atención a lo solicitado en el comité de obra Nro. 01, en el formato allegado en dicho comité, asi como el "Carta de compromiso de cumplimiento como contratista" también el formato entregado en el mencionado comité, para ambos contratistas.

ATentamente,

7. Como apoyo a la supervisión em contrato de obra 25000847 H4, con objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE MONTELIBANO-CORDOBA". Se reitera lo solicitado antes, en relación a los informes semanales de obra por la ejecución del bilateral de la referencia, ya que desde la semana 22, corrida del 04 al 11 de enero de 2026, no allegan los informes correspondientes.



INFORMES SEMANALES DE OBRA Resumir

Ruben Dario Lopez Giraldo Responder Responder a todos Reenviar

Para: JESUS SERRANO <serpecingoperaciones@gmail.com>; Yolanda Perico <admon@serpec.com.co>

CC: Carlos Armando Ariza Romero; Monica Julieth Vergara Mejia; Alvaro Hernan Restrepo Guzman

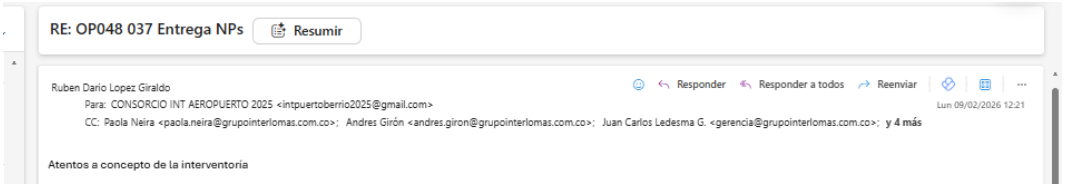
Lun 09/02/2026 11:43

REFERENCIA: Contrato de obra 25000847 H4, con objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE MONTELIBANO-CORDOBA".

Se reitera lo solicitado antes, en relación a los informes semanales de obra por la ejecución del bilateral de la referencia, ya que desde la semana 22, corrida del 04 al 11 de enero de 2026, no allegan los informes correspondientes.

Atentamente,

8. Revisión de APU's por ítems no previstos del contrato 25000692 H4 y se solicita concepto de la interventoría en el marco del contrato 25000858 H3.



RE: OP048 037 Entrega NPs Resumir

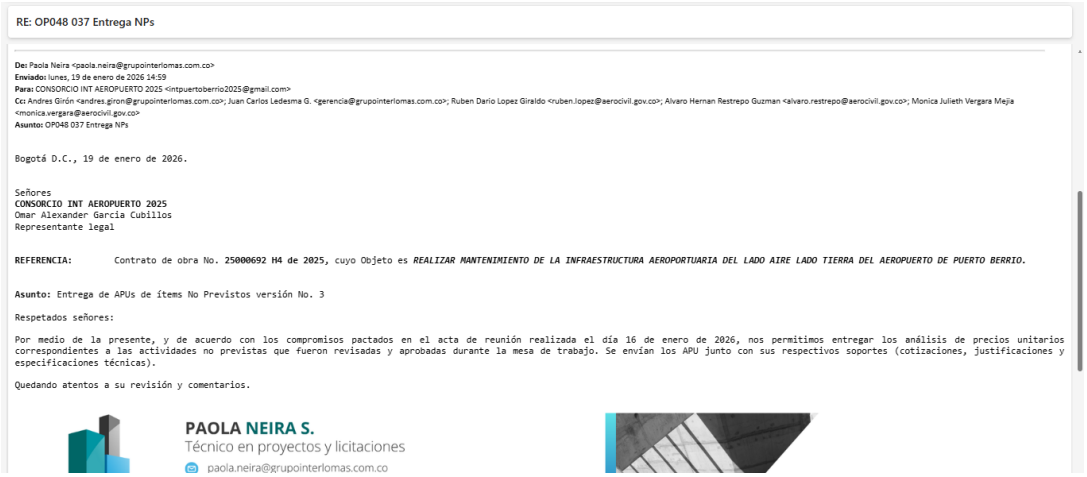
Ruben Dario Lopez Giraldo Responder Responder a todos Reenviar

Para: CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025 <intpuertoberrio2025@gmail.com>

CC: Paola Neira <paola.neira@grupointerlomas.com.co>; Andres Girón <andres.giron@grupointerlomas.com.co>; Juan Carlos Ledesma G. <gerencia@grupointerlomas.com.co>; **y 4 más**

Lun 09/02/2026 12:21

Atentos a concepto de la interventoria



RE: OP048 037 Entrega NPs

De: Paola Neira <paola.neira@grupointerlomas.com.co>
Enviado: lunes, 19 de enero de 2026 14:59
Para: CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025 <intpuertoberrio2025@gmail.com>
Cc: Andres Girón <andres.giron@grupointerlomas.com.co>; Juan Carlos Ledesma G. <gerencia@grupointerlomas.com.co>; Ruben Dario Lopez Giraldo <ruben.lopez@aerocivil.gov.co>; Alvaro Hernan Restrepo Guzman <alvaro.restrepo@aerocivil.gov.co>; Monica Julieth Vergara Mejia <monica.vergara@aerocivil.gov.co>
Asunto: OP048 037 Entrega NPs

Bogotá D.C., 19 de enero de 2026.

Señores
CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025
Omar Alexander Garcia Cubillos
Representante legal

REFERENCIA: Contrato de obra No. **25000692 H4 de 2025,** cuyo Objeto es ***REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO.***

Asunto: Entrega de APUs de ítems No Previstos versión No. 3

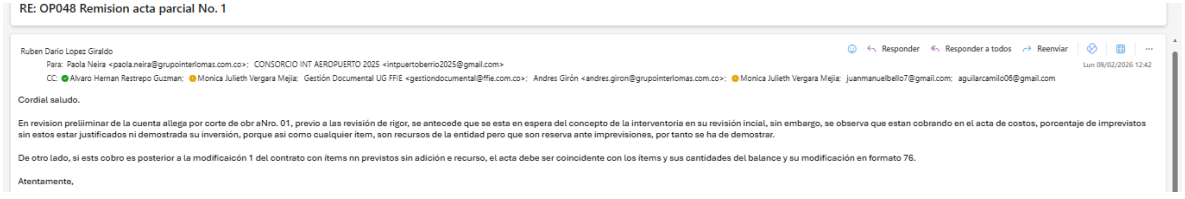
Respetados señores:

Por medio de la presente, y de acuerdo con los compromisos pactados en el acta de reunión realizada el día 16 de enero de 2026, nos permitimos entregar los análisis de precios unitarios correspondientes a las actividades no previstas que fueron revisadas y aprobadas durante la mesa de trabajo. Se envían los APU junto con sus respectivos soportes (cotizaciones, justificaciones y especificaciones técnicas).

Quedando atentos a su revisión y comentarios.

PAOLA NEIRA S.
Técnico en proyectos y licitaciones
paola.neira@grupointerlomas.com.co

9. Revisión cuenta Nro. 1 preliminar del contrato 25000692 H4, obras de mantneimiento en aeropuerto Morela de Puerto Berrio con observaciones: En revisión preliminar de la cuenta allega por corte de obra Nro. 01, previo a las revisiones de rigor, se antecede que se esta en espera del concepto de la interventoria en su revisión incial, sin embargo, se observa que están cobrando en acta de costos, porcentaje de imprevistos sin estos estar justificados ni demostrada su inversión, porque asi como cualquier ítem, son recursos de la entidad pero que son reserva ante imprevisiones, por tanto se ha de demostrar. De otro lado, si ests cobro es posterior a la modificaicón 1 del contrato con ítems nn previstos sin adición e recurso, el acta debe ser coincidente con los ítems y sus cantidades del balance y su modificación en formato 76.



RE: OP048 Remision acta parcial No. 1

Ruben Dario Lopez Giraldo Responder Responder a todos Reenviar

Para: Paola Neira <paola.neira@grupointerlomas.com.co>; CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025 <intpuertoberrio2025@gmail.com>

CC: Alvaro Hernan Restrepo Guzman; Monica Julieth Vergara Mejia; Gestión Documental UG FFIE <gestiondocumental@ffie.com.co>; Andres Girón <andres.giron@grupointerlomas.com.co>; Monica Julieth Vergara Mejia; juanmanuelbello7@gmail.com; aguilarcamilo06@gmail.com

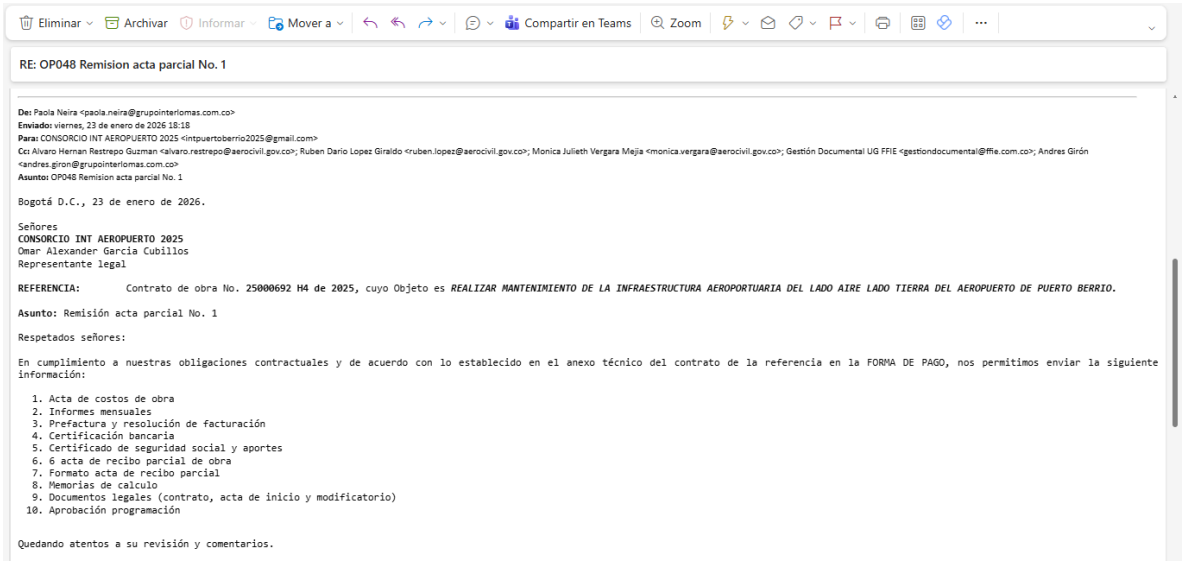
Lun 09/02/2026 12:42

Cordial saludo.

En revision preliminar de la cuenta allega por corte de obr aNro. 01, previo a las revisión de rigor, se antecede que se esta en espera del concepto de la interventoria en su revisión incial, sin embargo, se observa que estan cobrando en el acta de costos, porcentaje de imprevistos sin estos estar justificados ni demostrada su inversión, porque asi como cualquier item, son recursos de la entidad pero que son reserva ante imprevisiones, por tanto se ha de demostrar.

De otro lado, si ests cobro es posterior a la modificaicón 1 del contrato con items nn previstos sin adición e recurso, el acta debe ser coincidente con los items y sus cantidades del balance y su modificación en formato 76.

Atentamente,



RE: OP048 Remision acta parcial No. 1

De: Paola Neira <paola.neira@grupointerlomas.com.co>
Enviado: viernes, 23 de enero de 2026 18:18
Para: CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025 <intpuertoberrio2025@gmail.com>
Cc: Alvaro Hernan Restrepo Guzman <alvaro.restrepo@aerocivil.gov.co>; Ruben Dario Lopez Giraldo <ruben.lopez@aerocivil.gov.co>; Monica Julieth Vergara Mejia <monica.vergara@aerocivil.gov.co>; Gestión Documental UG FFIE <gestiondocumental@ffie.com.co>; Andres Girón <andres.giron@grupointerlomas.com.co>
Asunto: OP048 Remision acta parcial No. 1

Bogotá D.C., 23 de enero de 2026.

Señores
CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025
Omar Alexander Garcia Cubillos
Representante legal

REFERENCIA: Contrato de obra No. **25000692 H4 de 2025**, cuyo Objeto es ***REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO.***

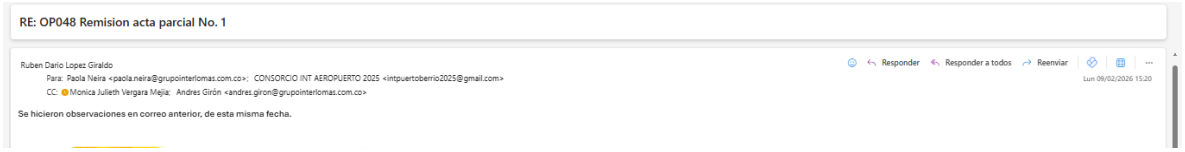
Asunto: Remisión acta parcial No. 1

Respetados señores:

En cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato de la referencia en la FORMA DE PAGO, nos permitimos enviar la siguiente información:

1. Acta de costos de obra
2. Informes mensuales
3. Prefactura y resolución de facturación
4. Certificación bancaria
5. Certificado de seguridad social y aportes
6. 6 acta de recibo parcial de obra
7. Formato acta de recibo parcial
8. Memorias de calculo
9. Documentos legales (contrato, acta de inicio y modificatorio)
10. Aprobación programación

Quedando atentos a su revisión y comentarios.



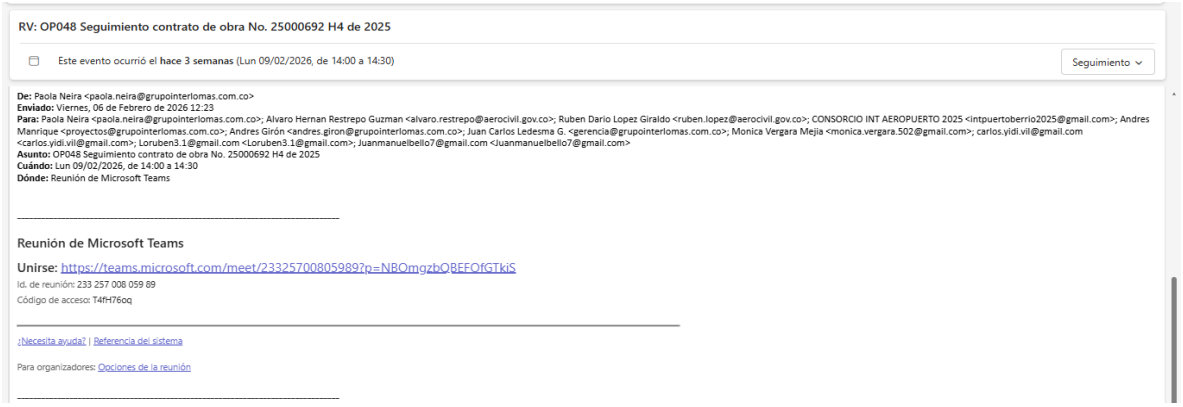
RE: OP048 Remision acta parcial No. 1

Ruben Dario Lopez Giraldo
Para: Paola Neira <paola.neira@grupointerlomas.com.co>; CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025 <intpuertoberrio2025@gmail.com>
CC: Monica Julieth Vergara Mejia; Andres Girón <andres.giron@grupointerlomas.com.co>

Responder | Responder a todos | Reenviar
Lun 09/02/2026 15:20

Se hicieron observaciones en correo anterior, de esta misma fecha.

10. Participación en comité de obra de contratos de obra 2500692 H4 con objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO" y Contrato de interventoría 25000858 H3 con objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO".



RV: OP048 Seguimiento contrato de obra No. 25000692 H4 de 2025

Este evento ocurrió el **hace 3 semanas** (Lun 09/02/2026, de 14:00 a 14:30) — Seguimiento

De: Paola Neira <paola.neira@grupointerlomas.com.co>
Enviado: Viernes, 06 de Febrero de 2026 12:23
Para: Paola Neira <paola.neira@grupointerlomas.com.co>; Alvaro Hernan Restrepo Guzman <alvaro.restrepo@aerocivil.gov.co>; Ruben Dario Lopez Giraldo <ruben.lopez@aerocivil.gov.co>; CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025 <intpuertoberrio2025@gmail.com>; Andres Manrique <proyectos@grupointerlomas.com.co>; Andres Girón <andres.giron@grupointerlomas.com.co>; Juan Carlos Ledesma G. <gerencia@grupointerlomas.com.co>; Monica Vergara Mejia <monica.vergara.502@gmail.com>; carlos.yidi.vil@gmail.com <carlos.yidi.vil@gmail.com>; Loruben3.1@gmail.com <Loruben3.1@gmail.com>; Juanmanuelbello7@gmail.com <Juanmanuelbello7@gmail.com>
Asunto: OP048 Seguimiento contrato de obra No. 25000692 H4 de 2025
Cuándo: Lun 09/02/2026, de 14:00 a 14:30
Dónde: Reunión de Microsoft Teams

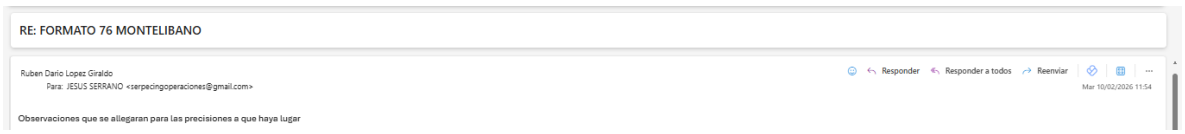
Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/233257008059897p=NBOmgzbQBEFQfGTkiS
Id. de reunión: 233 257 008 059 89
Código de acceso: T4fH76oq

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

11. Revisión de acta de recibo final del contrato 25000847 H4 con objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE MONTELIBANO CORDOBA" y observaciones.

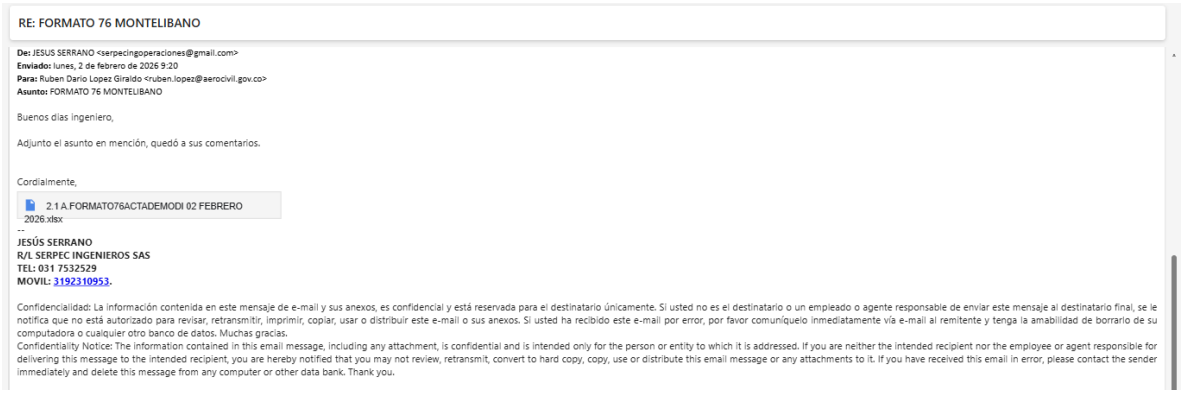


RE: FORMATO 76 MONTELIBANO

Ruben Dario Lopez Giraldo
Para: JESUS SERRANO <serpecingoperaciones@gmail.com>

Responder | Responder a todos | Reenviar
Mar 10/02/2026 11:54

Observaciones que se allegaran para las precisiones a que haya lugar



RE: FORMATO 76 MONTELIBANO

De: JESUS SERRANO <serpecingoperaciones@gmail.com>
Enviado: lunes, 2 de febrero de 2026 9:20
Para: Ruben Dario Lopez Giraldo <ruben.lopez@aerocivil.gov.co>
Asunto: FORMATO 76 MONTELIBANO

Buenos días ingeniero,

Adjunto el asunto en mención, quedó a sus comentarios.

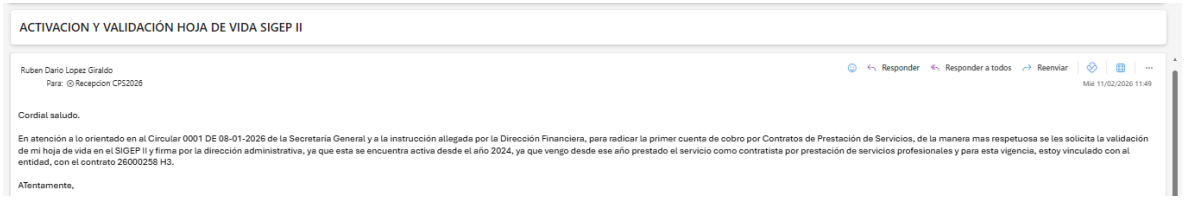
Cordialmente,

2.1 A.FORMATO76ACTADEMODI 02 FEBRERO 2026.xlsx

--
JESÚS SERRANO
R/L SERPEC INGENIEROS SAS
TEL: 031 7532529
MOVIL: 3192310953.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.
Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.

12. Gestiones para validación de hoja de vida en el SIGEP, en atención a lo orientado en al Circular 0001 DE 08-01-2026 de la Secretaría General y a la instrucción allegada por la Dirección Financiera, para radicar la primera cuenta de cobro por Contratos de Prestación de Servicios, de la manera más respetuosa se les solicita la validación de mi hoja de vida en el SIGEP II y firma por la dirección administrativa, ya que esta se encuentra activa desde el año 2024.



ACTIVACION Y VALIDACIÓN HOJA DE VIDA SIGEP II

Ruben Dario Lopez Giraldo
Para: Recepcion CPS2026

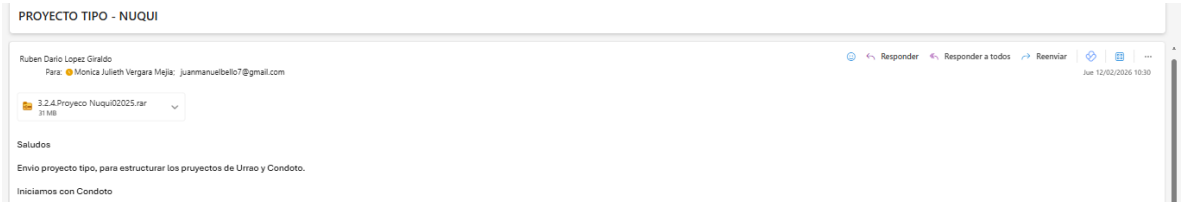
Responder | Responder a todos | Reenviar
Mié 11/02/2026 11:49

Cordial saludo.

En atención a lo orientado en al Circular 0001 DE 08-01-2026 de la Secretaría General y a la instrucción allegada por la Dirección Financiera, para radicar la primer cuenta de cobro por Contratos de Prestación de Servicios, de la manera mas respetuosa se les solicita la validación de mi hoja de vida en el SIGEP II y firma por la dirección administrativa, ya que esta se encuentra activa desde el año 2024, ya que vengo desde ese año prestado el servicio como contratista por prestación de servicios profesionales y para esta vigencia, estoy vinculado con al entidad, con el contrato 26000258 H3.

ATentamente,

13. Se comparte un proyecto tipo, para tener como referencia en la estructuración de los proyectos 2026 que le corresponden a infraestructura de la Regional Noroccidente.



PROYECTO TIPO - NUQUI

Ruben Dario Lopez Giraldo
Para: Monica Julieth Vergara Mejia; juanmanuelbello7@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar
Jue 12/02/2026 10:30

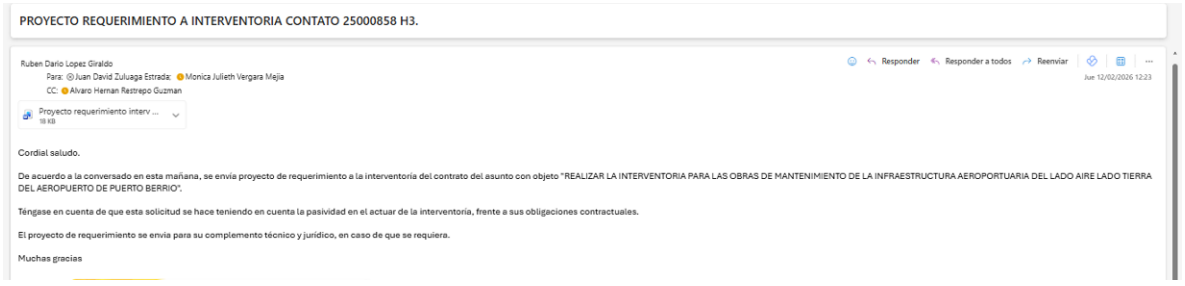
3.2.4.Proyeco Nuqui02025.rar
31 MB

Saludos

Envio proyecto tipo, para estructurar los pruyectos de Urrao y Condoto.

Iniciamos con Condoto

14. De acuerdo con la conversado en esta mañana, se envía proyecto de requerimiento a la interventoría del contrato del asunto con objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO". Téngase en cuenta de que esta solicitud se hace teniendo en cuenta la pasividad en el actuar de la interventoría, frente a sus obligaciones contractuales. El proyecto de requerimiento se envía para su complemento técnico y jurídico, en caso de que se requiera.



PROYECTO REQUERIMIENTO A INTERVENTORIA CONTATO 25000858 H3.

Ruben Dario Lopez Giraldo
Para: Juan David Zuluaga Estrada; Monica Julieth Vergara Mejia
CC: Alvaro Hernan Restrepo Guzman

Responder | Responder a todos | Reenviar
Jue 12/02/2026 12:23

Proyecto requerimiento interv ...
18 KB

Cordial saludo.

De acuerdo a la conversado en esta mañana, se envia proyecto de requerimiento a la interventoria del contrato del asunto con objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO".

Téngase en cuenta de que esta solicitud se hace teniendo en cuenta la pasividad en el actuar de la interventoria, frente a sus obligaciones contractuales.

El proyecto de requerimiento se envia para su complemento técnico y jurídico, en caso de que se requiera.

Muchas gracias

15. Se presentan 4 alternativas para el mantenimiento del Lado aire del Aeropuerto de Condoto, que consiste en el mantenimiento superficial de la rodadura en asfalto de la pista. La propuesta para aplicación de película de slurry en archivo con nombre "Slurry-Condoto LA_Formulario1- Presupuesto Oficial", se hace con menos del 45 % del recurso disponible: $ 534'759.792. Mientras que la alternativa de instalar sobre el asfalto existente, un pavimento flexible de 3 cm de espesor, que es lo mas recomendado para que se deje compactar y garantizar su estabilidad, en mezcla densa en caliente MDC-10, para este caso último, se presentan 2 alternativas que se ajustan al presupuesto, la pista, la pista y la calle de rodaje, mientras que la pista, calle de rodaje y plataforma se sale del presupuesto: Sólo pista: "Asfalto pista-Condoto LA_Formulario1- Ppto Oficial": $ 1.375'.688.879. Pista y calle de rodaje: "Asfalto pistaycalle rod-Condoto LA_Formulario1- Ppto Oficial": $ 1.433'401.848. Todo: pista, calle de rodaje y plataforma: "Asfalto todo-Condoto LA_Formulario1- Ppto Oficial": $ 1.619'868.669. Todos los presupuestos incluyen la pintura de señalización. Atento a la recomendación, para proseguir con el resto de los documentos.



ALTERNATIVAS PRESUPUESTO PROYECTO CONDOT LADO AIRE

Ruben Dario Lopez Giraldo

Responder | Responder a todos | Reenviar

Vie 13/02/2026 18:45

Para: Alvaro Hernan Restrepo Guzman; Monica Julieth Vergara Mejia

CC: juanmanuelbello7@gmail.com

Slurry-Condoto LA_Formulario1... 78 KB | Asfalto pista-Condoto LA_Form... 77 KB | Asfalto pistaycalle rod-Condot... 77 KB | Asfalto todo-Condoto LA_Form... 77 KB

4 archivos adjuntos (309 KB) Guardar todo en OneDrive - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL Guardar todos los datos adjuntos

Estimados compañeros.

Se presentan 4 alternativas para el mantenimiento del Lado aire del Aeropuerto de Condoto, que consiste en el mantenimiento superficial de la rodadura en asfalto de la pista.

La propuesta para aplicación de película de slurry en archivo con nombre "Slurry-Condoto LA_Formulario1- Presupuesto Oficial", se hace con menos del 45 % del recurso disponible: $ 534'759.792

Mientras que la alternativa de instalar sobre el asfalto existente, un pavimento flexible de 3 cm de espesor, que es lo mas recomendado para que se deje compactar y garantizar su estabilidad, en mezcla densa en caliente MDC-10, para este caso último, se presentan 2 alternativas que se ajustan al presupuesto, la pista, la pista y la calle de rodaje, mientras que la pista, calle de rodaje y plataforma se sale del presupuesto:

Sólo pista: "Asfalto pista-Condoto LA_Formulario1- Ppto Oficial": $ 1.375'.688.879

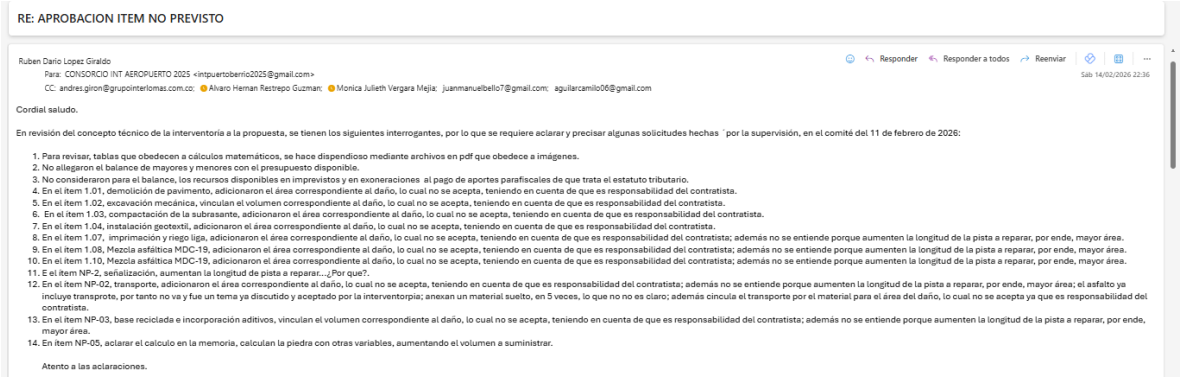
Pista y calle de rodaje: "Asfalto pistaycalle rod-Condoto LA_Formulario1- Ppto Oficial": $ 1.433'401.848

Todo: pista, calle de rodaje y plataforma: "Asfalto todo-Condoto LA_Formulario1- Ppto Oficial": $ 1.619'868.669

Todos los presupuesto incluyen la pintura de señalización.

Atento a la recomendación, para proseguir con el resto de documentos

16. Revisión del concepto técnico de la interventoría a, al balance por incorporación de ítem no previsto, según el estado de la subrasante encontrada, en el contrato de obra 25000692 H4 con OBJETO: REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO, teniendo en cuenta de que la interventoría emite concepto técnico favorable para la incorporación de ítem no previsto de carácter geotécnico; y solicitan adición y prórroga



RE: APROBACION ITEM NO PREVISTO

Ruben Dario Lopez Giraldo

Responder | Responder a todos | Reenviar

Sab 14/02/2026 22:36

Para: CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025 <intpuertoberrio2025@gmail.com>

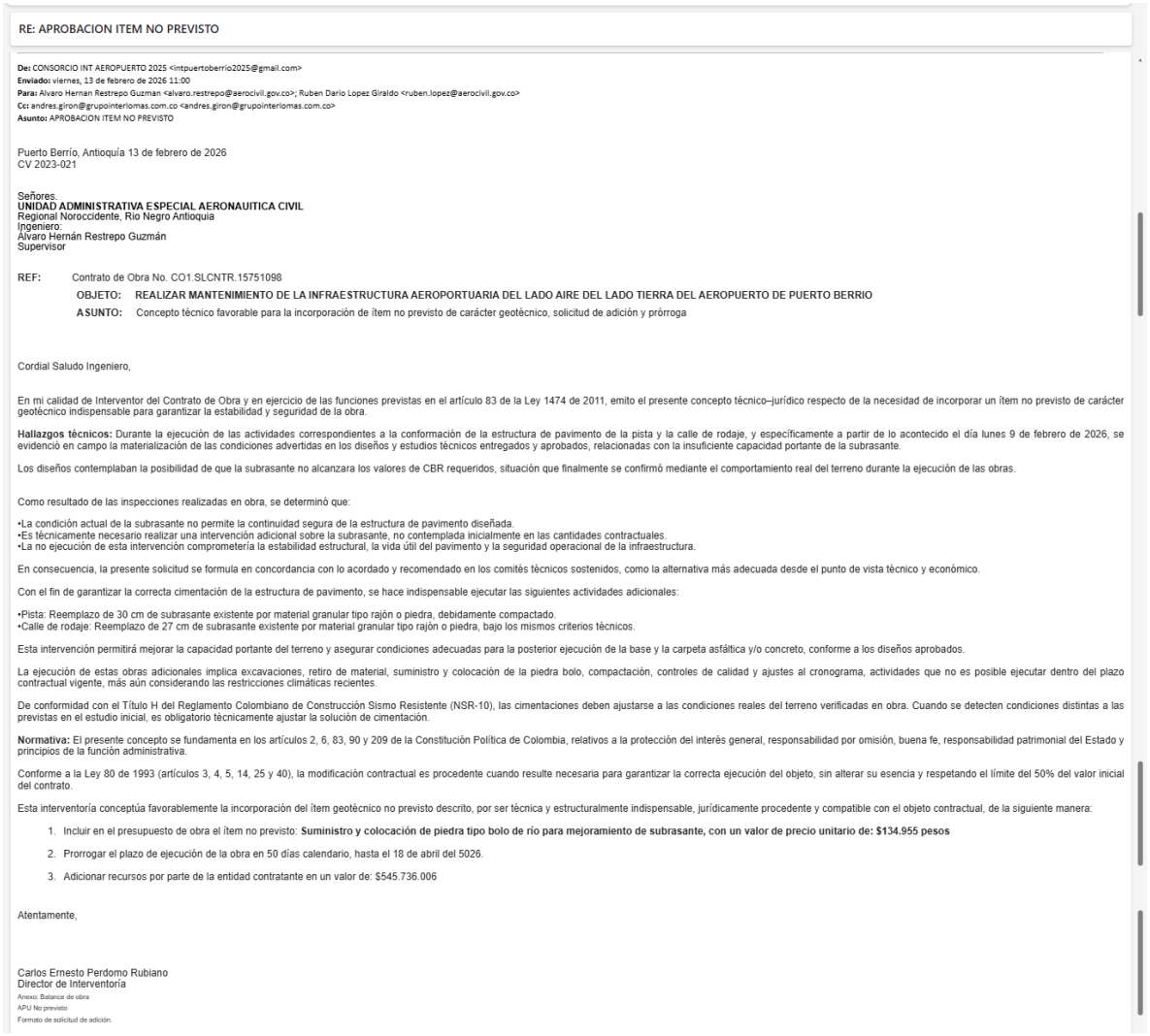
CC: andres.giron@grupointerlomas.com.co; Alvaro Hernan Restrepo Guzman; Monica Julieth Vergara Mejia; juanmanuelbello7@gmail.com; aguilarcamilo06@gmail.com

Cordial saludo.

En revisión del concepto técnico de la interventoría a la propuesta, se tienen los siguientes interrogantes, por lo que se requiere aclarar y precisar algunas solicitudes hechas ´por la supervisión, en el comité del 11 de febrero de 2026:

1. Para revisar, tablas que obedecen a cálculos matemáticos, se hace dispendioso mediante archivos en pdf que obedece a imágenes.
2. No allegaron el balance de mayores y menores con el presupuesto disponible.
3. No consideraron para el balance, los recursos disponibles en imprevistos y en exoneraciones al pago de aportes parafiscales de que trata el estatuto tributario.
4. En el ítem 1.01, demolición de pavimento, adicionaron el área correspondiente al daño, lo cual no se acepta, teniendo en cuenta de que es responsabilidad del contratista.
5. En el ítem 1.02, excavación mecánica, vinculan el volumen correspondiente al daño, lo cual no se acepta, teniendo en cuenta de que es responsabilidad del contratista.
6. En el ítem 1.03, compactación de la subrasante, adicionaron el área correspondiente al daño, lo cual no se acepta, teniendo en cuenta de que es responsabilidad del contratista.
7. En el ítem 1.04, instalación geotextil, adicionaron el área correspondiente al daño, lo cual no se acepta, teniendo en cuenta de que es responsabilidad del contratista.
8. En el ítem 1.07, imprimación y riego liga, adicionaron el área correspondiente al daño, lo cual no se acepta, teniendo en cuenta de que es responsabilidad del contratista; además no se entiende porque aumenten la longitud de la pista a reparar, por ende, mayor área.
9. En el ítem 1.08, Mezcla asfáltica MDC-19, adicionaron el área correspondiente al daño, lo cual no se acepta, teniendo en cuenta de que es responsabilidad del contratista; además no se entiende porque aumenten la longitud de la pista a reparar, por ende, mayor área.
10. En el ítem 1.10, Mezcla asfáltica MDC-19, adicionaron el área correspondiente al daño, lo cual no se acepta, teniendo en cuenta de que es responsabilidad del contratista; además no se entiende porque aumenten la longitud de la pista a reparar, por ende, mayor área.
11. E el ítem NP-2, señalización, aumentan la longitud de pista a reparar...¿Por que?.
12. En el ítem NP-02, transporte, adicionaron el área correspondiente al daño, lo cual no se acepta, teniendo en cuenta de que es responsabilidad del contratista; además no se entiende porque aumenten la longitud de la pista a reparar, por ende, mayor área; el asfalto ya incluye transprote, por tanto no va y fue un tema ya discutido y aceptado por la interventorpia; anexan un material suelto, en 5 veces, lo que no no es claro; además cincula el transporte por el material para el área del daño, lo cual no se acepta ya que es responsabilidad del contratista.
13. En el ítem NP-03, base reciclada e incorporación aditivos, vinculan el volumen correspondiente al daño, lo cual no se acepta, teniendo en cuenta de que es responsabilidad del contratista; además no se entiende porque aumenten la longitud de la pista a reparar, por ende, mayor área.
14. En ítem NP-05, aclarar el calculo en la memoria, calculan la piedra con otras variables, aumentando el volumen a suministrar.

Atento a las aclaraciones.



RE: APROBACION ITEM NO PREVISTO

De: CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025 <intpuertoberrio2025@gmail.com>
Enviado: viernes, 13 de febrero de 2026 11:00
Para: Alvaro Hernan Restrepo Guzman <alvaro.restrepo@aerocivil.gov.co>; Ruben Dario Lopez Giraldo <ruben.lopez@aerocivil.gov.co>
Cc: andres.giron@grupointerlomas.com.co <andres.giron@grupointerlomas.com.co>
Asunto: APROBACION ITEM NO PREVISTO

Puerto Berrío, Antioquia 13 de febrero de 2026
CV 2023-021

Señores.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUITICA CIVIL
Regional Noroccidente, Rio Negro Antioquia
Ingeniero:
Álvaro Hernán Restrepo Guzmán
Supervisor

REF: Contrato de Obra No. CO1.SLCNTR.15751098
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO**
ASUNTO: Concepto técnico favorable para la incorporación de ítem no previsto de carácter geotécnico, solicitud de adición y prórroga

Cordial Saludo Ingeniero,

En mi calidad de Interventor del Contrato de Obra y en ejercicio de las funciones previstas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, emito el presente concepto técnico–jurídico respecto de la necesidad de incorporar un ítem no previsto de carácter geotécnico indispensable para garantizar la estabilidad y seguridad de la obra.

Hallazgos técnicos: Durante la ejecución de las actividades correspondientes a la conformación de la estructura de pavimento de la pista y la calle de rodaje, y específicamente a partir de lo acontecido el día lunes 9 de febrero de 2026, se evidenció en campo la materialización de las condiciones advertidas en los diseños y estudios técnicos entregados y aprobados, relacionadas con la insuficiente capacidad portante de la subrasante.

Los diseños contemplaban la posibilidad de que la subrasante no alcanzara los valores de CBR requeridos, situación que finalmente se confirmó mediante el comportamiento real del terreno durante la ejecución de las obras.

Como resultado de las inspecciones realizadas en obra, se determinó que:

•La condición actual de la subrasante no permite la continuidad segura de la estructura de pavimento diseñada.
•Es técnicamente necesario realizar una intervención adicional sobre la subrasante, no contemplada inicialmente en las cantidades contractuales.
•La no ejecución de esta intervención comprometería la estabilidad estructural, la vida útil del pavimento y la seguridad operacional de la infraestructura.

En consecuencia, la presente solicitud se formula en concordancia con lo acordado y recomendado en los comités técnicos sostenidos, como la alternativa más adecuada desde el punto de vista técnico y económico.

Con el fin de garantizar la correcta cimentación de la estructura de pavimento, se hace indispensable ejecutar las siguientes actividades adicionales:

•Pista: Reemplazo de 30 cm de subrasante existente por material granular tipo rajón o piedra, debidamente compactado.
•Calle de rodaje: Reemplazo de 27 cm de subrasante existente por material granular tipo rajón o piedra, bajo los mismos criterios técnicos.

Esta intervención permitirá mejorar la capacidad portante del terreno y asegurar condiciones adecuadas para la posterior ejecución de la base y la carpeta asfáltica y/o concreto, conforme a los diseños aprobados.

La ejecución de estas obras adicionales implica excavaciones, retiro de material, suministro y colocación de la piedra bolo, compactación, controles de calidad y ajustes al cronograma, actividades que no es posible ejecutar dentro del plazo contractual vigente, más aún considerando las restricciones climáticas recientes.

De conformidad con el Título H del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), las cimentaciones deben ajustarse a las condiciones reales del terreno verificadas en obra. Cuando se detecten condiciones distintas a las previstas en el estudio inicial, es obligatorio técnicamente ajustar la solución de cimentación.

Normativa: El presente concepto se fundamenta en los artículos 2, 6, 83, 90 y 209 de la Constitución Política de Colombia, relativos a la protección del interés general, responsabilidad por omisión, buena fe, responsabilidad patrimonial del Estado y principios de la función administrativa.

Conforme a la Ley 80 de 1993 (artículos 3, 4, 5, 14, 25 y 40), la modificación contractual es procedente cuando resulte necesaria para garantizar la correcta ejecución del objeto, sin alterar su esencia y respetando el límite del 50% del valor inicial del contrato.

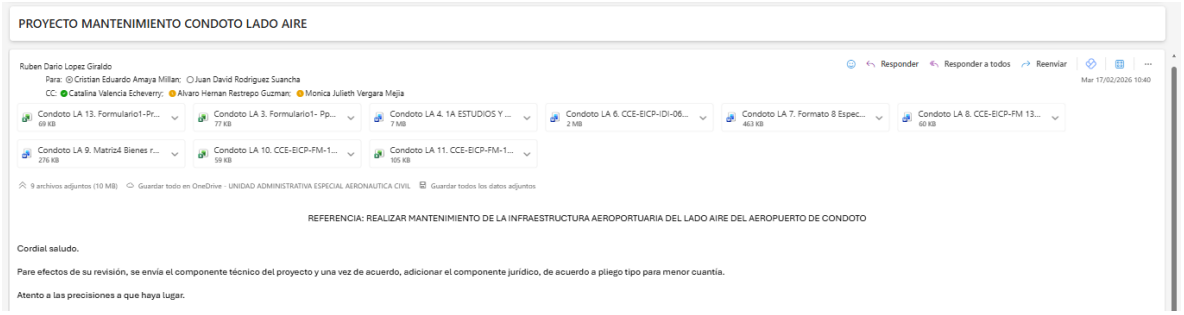
Esta interventoría conceptúa favorablemente la incorporación del ítem geotécnico no previsto descrito, por ser técnica y estructuralmente indispensable, jurídicamente procedente y compatible con el objeto contractual, de la siguiente manera:

1. Incluir en el presupuesto de obra el ítem no previsto: **Suministro y colocación de piedra tipo bolo de río para mejoramiento de subrasante, con un valor de precio unitario de: $134.955 pesos**
2. Prorrogar el plazo de ejecución de la obra en 50 días calendario, hasta el 18 de abril del 5026.
3. Adicionar recursos por parte de la entidad contratante en un valor de: $545.736.006

Atentamente,

Carlos Ernesto Perdomo Rubiano
Director de Interventoría
Anexo: Balance de obra
APU No previsto
Formato de solicitud de adición.

17. Estructuración del proyecto “REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE CONDOTO” y, envío del componente técnico, de acuerdo a pliego tipo y formatos de la entidad, a la jurídica y a supervisión, para completar el componente legal de la etapa precontractual y gestión del CDP.



PROYECTO MANTENIMIENTO CONDOTO LADO AIRE

Ruben Dario Lopez Giraldo
Para: Cristian Eduardo Amaya Millan; Juan David Rodriguez Suancha
CC: Catalina Valencia Echeverry; Alvaro Hernan Restrepo Guzman; Monica Julieth Vergara Mejia

Responder | Responder a todos | Reenviar
Mar 17/02/2026 10:40

Condoto LA 13. Formulario1-Pr... 69 KB
Condoto LA 3. Formulario1- Pp... 77 KB
Condoto LA 4. 1A ESTUDIOS Y ... 7 MB
Condoto LA 6. CCE-EICP-IDI-06... 2 MB
Condoto LA 7. Formato 8 Espec... 463 KB
Condoto LA 8. CCE-EICP-FM 13... 60 KB
Condoto LA 9. Matriz4 Bienes r... 276 KB
Condoto LA 10. CCE-EICP-FM-1... 59 KB
Condoto LA 11. CCE-EICP-FM-1... 105 KB

9 archivos adjuntos (10 MB) Guardar todo en OneDrive - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL Guardar todos los datos adjuntos

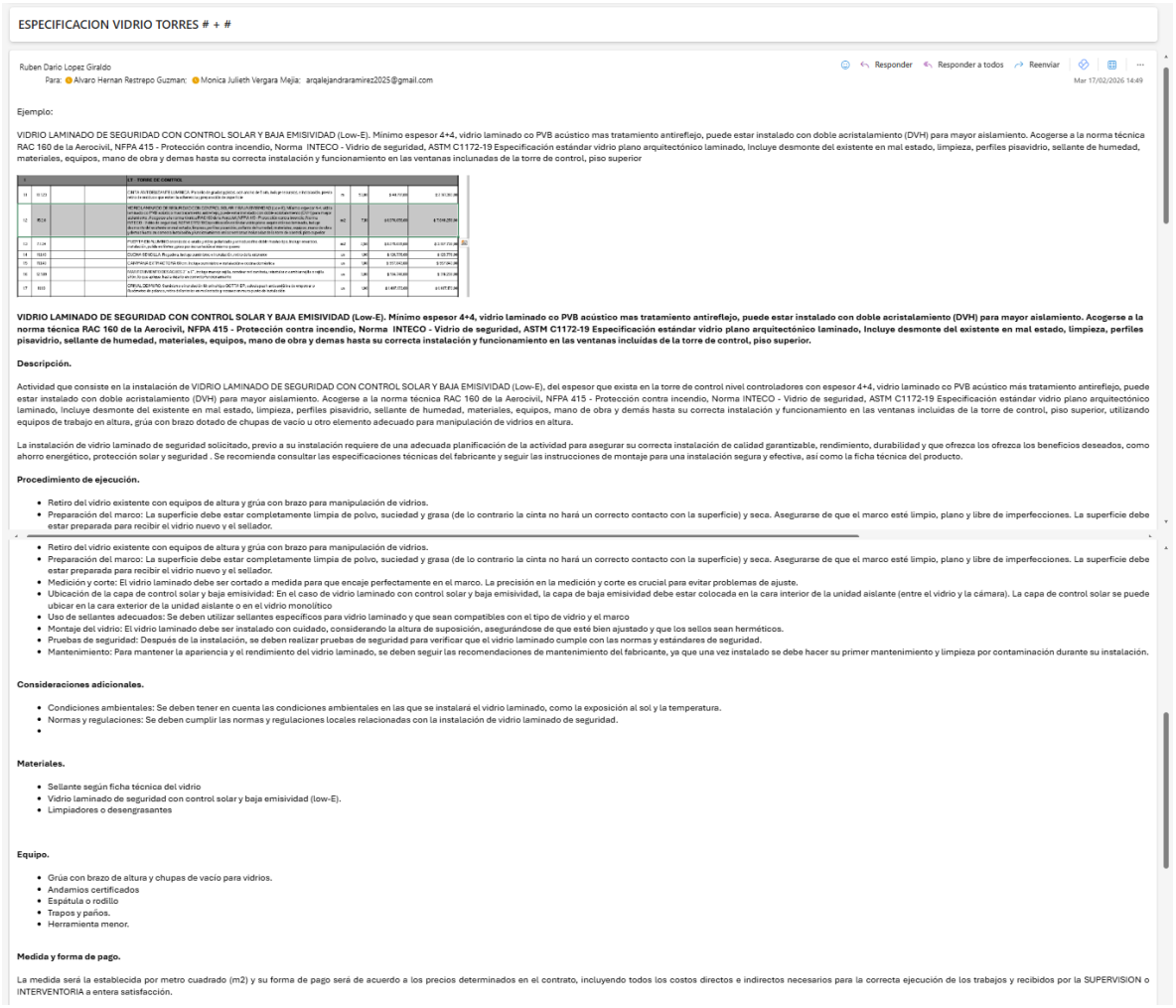
REFERENCIA: REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE CONDOTO

Cordial saludo.

Pare efectos de su revisión, se envía el componente técnico del proyecto y una vez de acuerdo, adicionar el componente jurídico, de acuerdo a pliego tipo para menor cuantía.

Atento a las precisiones a que haya lugar.

18. Se comparte especificación del vidrio laminado de seguridad con control solar y baja emisividad, para las cabinas de torres de control.



ESPECIFICACION VIDRIO TORRES # + #

Ruben Darío Lopez Giraldo
Para: Alvaro Hernan Restrepo Guzman; Monica Julieth Vergara Mejia; arqalejandraramirez2025@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mar 17/02/2026 14:49

Ejemplo:

VIDRIO LAMINADO DE SEGURIDAD CON CONTROL SOLAR Y BAJA EMISIVIDAD (Low-E). Mínimo espesor 4+4, vidrio laminado co PVB acústico mas tratamiento antireflejo, puede estar instalado con doble acristalamiento (DVH) para mayor aislamiento. Acogerse a la norma técnica RAC 160 de la Aerocivil, NFPA 415 - Protección contra incendio, Norma INTECO - Vidrio de seguridad, ASTM C1172-19 Especificación estándar vidrio plano arquitectónico laminado, Incluye desmonte del existente en mal estado, limpieza, perfiles pisavidrio, sellante de humedad, materiales, equipos, mano de obra y demas hasta su correcta instalación y funcionamiento en las ventanas inclunadas de la torre de control, piso superior

11			17 - TORRE DE CONTROL	
12				
13				
14				
15				
16				
17				

VIDRIO LAMINADO DE SEGURIDAD CON CONTROL SOLAR Y BAJA EMISIVIDAD (Low-E). Mínimo espesor 4+4, vidrio laminado co PVB acústico mas tratamiento antireflejo, puede estar instalado con doble acristalamiento (DVH) para mayor aislamiento. Acogerse a la norma técnica RAC 160 de la Aerocivil, NFPA 415 - Protección contra incendio, Norma INTECO - Vidrio de seguridad, ASTM C1172-19 Especificación estándar vidrio plano arquitectónico laminado, Incluye desmonte del existente en mal estado, limpieza, perfiles pisavidrio, sellante de humedad, materiales, equipos, mano de obra y demas hasta su correcta instalación y funcionamiento en las ventanas incluidas de la torre de control, piso superior.

Descripción.

Actividad que consiste en la instalación de VIDRIO LAMINADO DE SEGURIDAD CON CONTROL SOLAR Y BAJA EMISIVIDAD (Low-E), del espesor que exista en la torre de control nivel controladores con espesor 4+4, vidrio laminado co PVB acústico más tratamiento antireflejo, puede estar instalado con doble acristalamiento (DVH) para mayor aislamiento. Acogerse a la norma técnica RAC 160 de la Aerocivil, NFPA 415 - Protección contra incendio, Norma INTECO - Vidrio de seguridad, ASTM C1172-19 Especificación estándar vidrio plano arquitectónico laminado, Incluye desmonte del existente en mal estado, limpieza, perfiles pisavidrio, sellante de humedad, materiales, equipos, mano de obra y demás hasta su correcta instalación y funcionamiento en las ventanas incluidas de la torre de control, piso superior, utilizando equipos de trabajo en altura, grúa con brazo dotado de chupas de vacío u otro elemento adecuado para manipulación de vidrios en altura.

La instalación de vidrio laminado de seguridad solicitado, previo a su instalación requiere de una adecuada planificación de la actividad para asegurar su correcta instalación de calidad garantizable, rendimiento, durabilidad y que ofrezca los ofrezca los beneficios deseados, como ahorro energético, protección solar y seguridad . Se recomienda consultar las especificaciones técnicas del fabricante y seguir las instrucciones de montaje para una instalación segura y efectiva, así como la ficha técnica del producto.

Procedimiento de ejecución.

- Retiro del vidrio existente con equipos de altura y grúa con brazo para manipulación de vidrios.
- Preparación del marco: La superficie debe estar completamente limpia de polvo, suciedad y grasa (de lo contrario la cinta no hará un correcto contacto con la superficie) y seca. Asegurarse de que el marco esté limpio, plano y libre de imperfecciones. La superficie debe estar preparada para recibir el vidrio nuevo y el sellador.

- Retiro del vidrio existente con equipos de altura y grúa con brazo para manipulación de vidrios.
- Preparación del marco: La superficie debe estar completamente limpia de polvo, suciedad y grasa (de lo contrario la cinta no hará un correcto contacto con la superficie) y seca. Asegurarse de que el marco esté limpio, plano y libre de imperfecciones. La superficie debe estar preparada para recibir el vidrio nuevo y el sellador.

- Medición y corte: El vidrio laminado debe ser cortado a medida para que encaje perfectamente en el marco. La precisión en la medición y corte es crucial para evitar problemas de ajuste.
- Ubicación de la capa de control solar y baja emisividad: En el caso de vidrio laminado con control solar y baja emisividad, la capa de baja emisividad debe estar colocada en la cara interior de la unidad aislante (entre el vidrio y la cámara). La capa de control solar se puede ubicar en la cara exterior de la unidad aislante o en el vidrio monolítico
- Uso de sellantes adecuados: Se deben utilizar sellantes específicos para vidrio laminado y que sean compatibles con el tipo de vidrio y el marco
- Montaje del vidrio: El vidrio laminado debe ser instalado con cuidado, considerando la altura de suposición, asegurándose de que esté bien ajustado y que los sellos sean herméticos.
- Pruebas de seguridad: Después de la instalación, se deben realizar pruebas de seguridad para verificar que el vidrio laminado cumple con las normas y estándares de seguridad.
- Mantenimiento: Para mantener la apariencia y el rendimiento del vidrio laminado, se deben seguir las recomendaciones de mantenimiento del fabricante, ya que una vez instalado se debe hacer su primer mantenimiento y limpieza por contaminación durante su instalación.

Consideraciones adicionales.

- Condiciones ambientales: Se deben tener en cuenta las condiciones ambientales en las que se instalará el vidrio laminado, como la exposición al sol y la temperatura.
- Normas y regulaciones: Se deben cumplir las normas y regulaciones locales relacionadas con la instalación de vidrio laminado de seguridad.
-

Materiales.

- Sellante según ficha técnica del vidrio
- Vidrio laminado de seguridad con control solar y baja emisividad (low-E).
- Limpiadores o desengrasantes

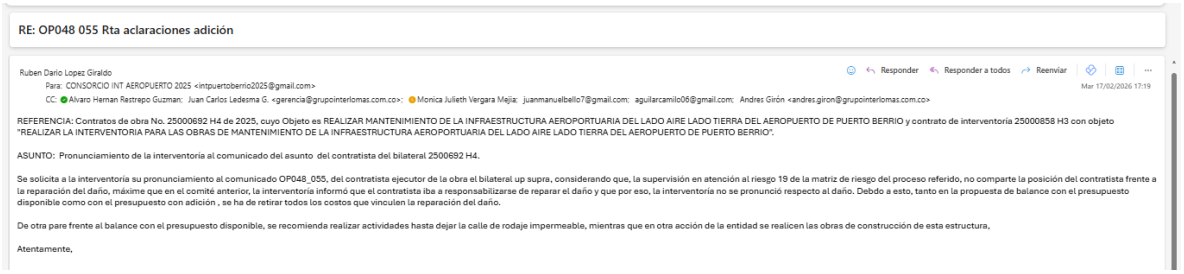
Equipo.

- Grúa con brazo de altura y chupas de vacío para vidrios.
- Andamios certificados
- Espátula o rodillo
- Trapos y paños.
- Herramienta menor.

Medida y forma de pago.

La medida será la establecida por metro cuadrado (m2) y su forma de pago será de acuerdo a los precios determinados en el contrato, incluyendo todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y recibidos por la SUPERVISION o INTERVENTORIA a entera satisfacción.

19. SE solicita ppronunciamiento de la interventoría al comunicado del asunto del contratista del bilateral 2500692 H4. Contratos de obra No. 25000692 H4 de 2025, cuyo Objeto es REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO y contrato de interventoría 25000858 H3 con objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO". Se solicita a la interventoría su pronunciamiento al comunicado OP048_055, del contratista ejecutor de la obra el bilateral up supra, considerando que, la supervisión en atención al riesgo 19 de la matriz de riesgo del proceso referido, no comparte la posición del contratista frente a la reparación del daño, máxime que, en el comité anterior, la interventoría informó que el contratista iba a responsabilizarse de reparar el daño y que, por eso, la interventoría no se pronunció respecto al daño. Debdo a esto, tanto en la propuesta de balance con el presupuesto disponible como con el presupuesto con adición, se ha de retirar todos los costos que vinculen la reparación del daño. De otra pare frente al balance con el presupuesto disponible, se recomienda realizar actividades hasta dejar la calle de rodaje impermeable, mientras que en otra acción de la entidad se realicen las obras de construcción de esta estructura,



RE: OP048 055 Rta aclaraciones adición

Ruben Dario Lopez Giraldo

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025 <intpuertoberrio2025@gmail.com>

Mar 17/02/2026 17:19

CC: Alvaro Hernan Restrepo Guzman; Juan Carlos Ledesma G. <gerencia@grupointerlomas.com.co>; Monica Julieth Vergara Mejia; juanmanuelbello7@gmail.com; aguilarcamilo06@gmail.com; Andres Girón <andres.giron@grupointerlomas.com.co>

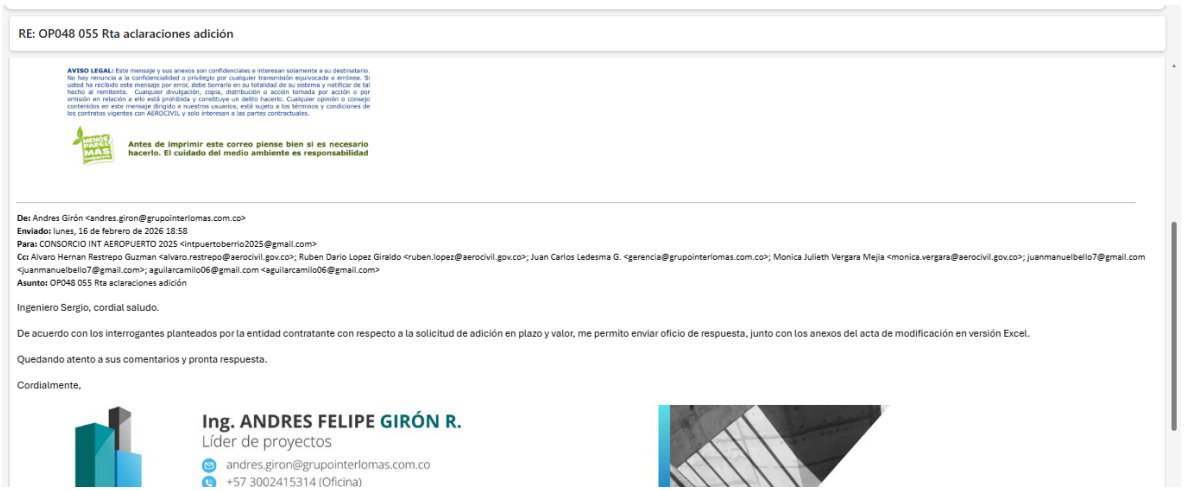
REFERENCIA: Contratos de obra No. 25000692 H4 de 2025, cuyo Objeto es REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO y contrato de interventoria 25000858 H3 con objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO".

ASUNTO: Pronunciamiento de la interventoria al comunicado del asunto del contratista del bilateral 2500692 H4.

Se solicita a la interventoria su pronunciamiento al comunicado OP048_055, del contratista ejecutor de la obra el bilateral up supra, considerando que, la supervisión en atención al riesgo 19 de la matriz de riesgo del proceso referido, no comparte la posición del contratista frente a la reparación del daño, máxime que en el comité anterior, la interventoria informó que el contratista iba a responsabilizarse de reparar el daño y que por eso, la interventoria no se pronunció respecto al daño. Debdo a esto, tanto en la propuesta de balance con el presupuesto disponible como con el presupuesto con adición , se ha de retirar todos los costos que vinculen la reparación del daño.

De otra pare frente al balance con el presupuesto disponible, se recomienda realizar actividades hasta dejar la calle de rodaje impermeable, mientras que en otra acción de la entidad se realicen las obras de construcción de esta estructura,

Atentamente,



RE: OP048 055 Rta aclaraciones adición

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

De: Andres Girón <andres.giron@grupointerlomas.com.co>
Enviado: lunes, 16 de febrero de 2026 18:58
Para: CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025 <intpuertoberrio2025@gmail.com>
Cc: Alvaro Hernan Restrepo Guzman <alvaro.restrepo@aerocivil.gov.co>; Ruben Dario Lopez Giraldo <ruben.lopez@aerocivil.gov.co>; Juan Carlos Ledesma G. <gerencia@grupointerlomas.com.co>; Monica Julieth Vergara Mejia <monica.vergara@aerocivil.gov.co>; juanmanuelbello7@gmail.com <juanmanuelbello7@gmail.com>; aguilarcamilo06@gmail.com <aguilarcamilo06@gmail.com>
Asunto: OP048 055 Rta aclaraciones adición

Ingeniero Sergio, cordial saludo.

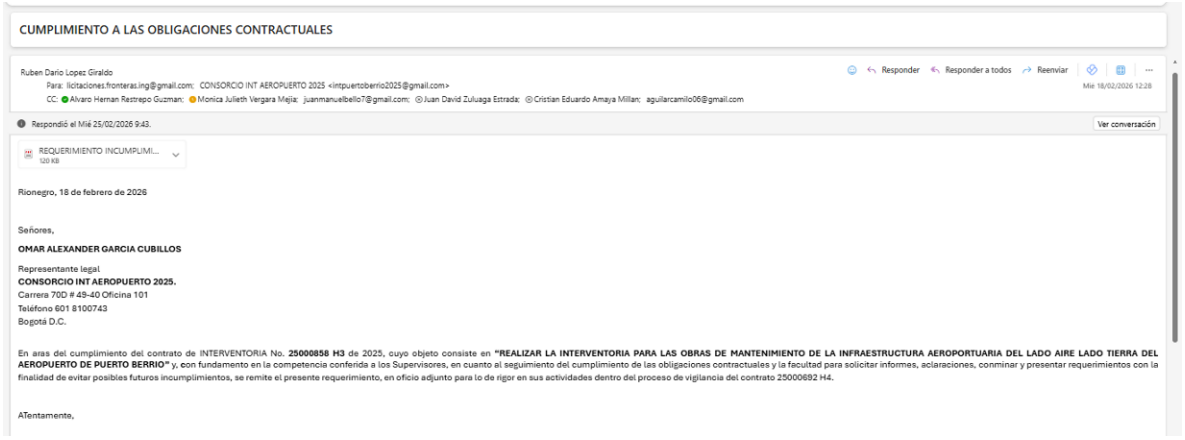
De acuerdo con los interrogantes planteados por la entidad contratante con respecto a la solicitud de adición en plazo y valor, me permito enviar oficio de respuesta, junto con los anexos del acta de modificación en versión Excel.

Quedando atento a sus comentarios y pronta respuesta.

Cordialmente,

Ing. ANDRES FELIPE GIRÓN R.
Líder de proyectos
andres.giron@grupointerlomas.com.co
+57 3002415314 (Oficina)

20. Se envía requerimiento al contratista de la interventoría del contrato 25000858 H3: En aras del cumplimiento del contrato de INTERVENTORIA No. 25000858 H3 de 2025, cuyo objeto consiste en "REALIZAR LA INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO" y, con fundamento en la competencia conferida a los Supervisores, en cuanto al seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la facultad para solicitar informes, aclaraciones, conminar y presentar requerimientos con la finalidad de evitar posibles futuros incumplimientos, se remite el presente requerimiento, en oficio adjunto para lo de rigor en sus actividades dentro del proceso de vigilancia del contrato 25000692 H4.



CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Ruben Dario Lopez Giraldo

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: licitaciones.fronteras.ing@gmail.com; CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025 <intpuertoberrio2025@gmail.com>

Mie 18/02/2026 12:28

CC: Alvaro Hernan Restrepo Guzman; Monica Julieth Vergara Mejia; juanmanuelbello7@gmail.com; Juan David Zuluaga Estrada; Cristian Eduardo Amaya Millan; aguilarcamilo06@gmail.com

Respondió el Mié 25/02/2026 9:43.

Ver conversación

REQUERIMIENTO INCUMPLIMI... 120 KB

Rionegro, 18 de febrero de 2026

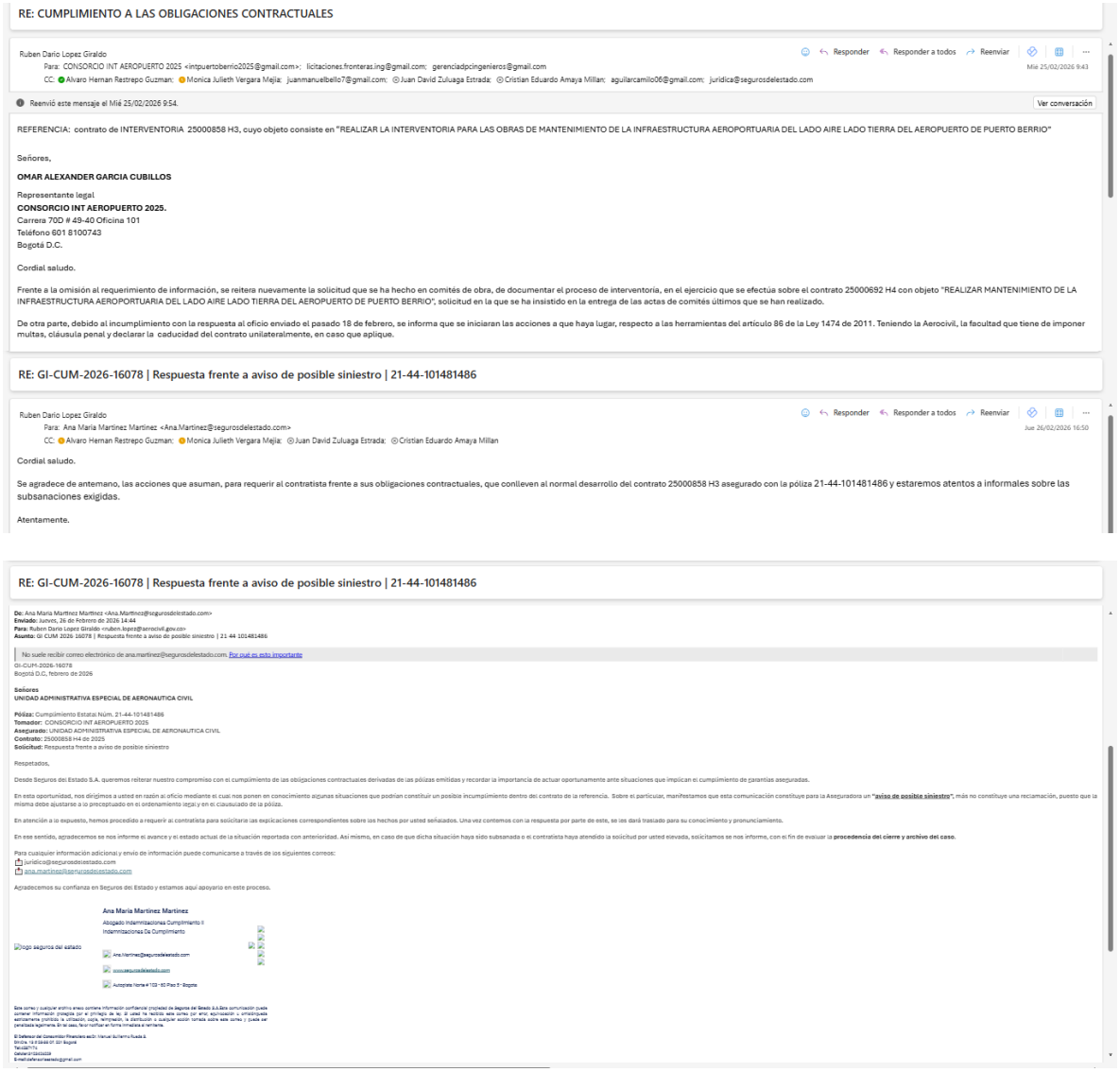
Señores,

OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS

Representante legal
CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025.
Carrera 70D # 49-40 Oficina 101
Teléfono 601 8100743
Bogotá D.C.

En aras del cumplimiento del contrato de INTERVENTORIA No. **25000858 H3** de 2025, cuyo objeto consiste en **"REALIZAR LA INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO"** y, con fundamento en la competencia conferida a los Supervisores, en cuanto al seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la facultad para solicitar informes, aclaraciones, conminar y presentar requerimientos con la finalidad de evitar posibles futuros incumplimientos, se remite el presente requerimiento, en oficio adjunto para lo de rigor en sus actividades dentro del proceso de vigilancia del contrato 25000692 H4.

ATentamente,



RE: CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Ruben Dario Lopez Giraldo

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025 <intpuertoberrio2025@gmail.com>; licitaciones.fronteras.ing@gmail.com; gerenciadpcingenieros@gmail.com

CC: Alvaro Hernan Restrepo Guzman; Monica Julieth Vergara Mejia; juanmanuelbello7@gmail.com; Juan David Zuluaga Estrada; Cristian Eduardo Amaya Millan; aguilarcamilo06@gmail.com; juridica@segurosdelestado.com

Mié 25/02/2026 9:43

Reenvió este mensaje el Mié 25/02/2026 9:54.

Ver conversación

REFERENCIA: contrato de INTERVENTORIA 25000858 H3, cuyo objeto consiste en "REALIZAR LA INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO"

Señores,

OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS

Representante legal
CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025.
Carrera 70D # 49-40 Oficina 101
Teléfono 601 8100743
Bogotá D.C.

Cordial saludo.

Frente a la omisión al requerimiento de información, se reitera nuevamente la solicitud que se ha hecho en comités de obra, de documentar el proceso de interventoría, en el ejercicio que se efectúa sobre el contrato 25000692 H4 con objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO", solicitud en la que se ha insistido en la entrega de las actas de comités últimos que se han realizado.

De otra parte, debido al incumplimiento con la respuesta al oficio enviado el pasado 18 de febrero, se informa que se iniciaran las acciones a que haya lugar, respecto a las herramientas del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Teniendo la Aerocivil, la facultad que tiene de imponer multas, cláusula penal y declarar la caducidad del contrato unilateralmente, en caso que aplique.

RE: GI-CUM-2026-16078 | Respuesta frente a aviso de posible siniestro | 21-44-101481486

Ruben Dario Lopez Giraldo

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Ana Maria Martinez Martinez <Ana.Martinez@segurosdelestado.com>

CC: Alvaro Hernan Restrepo Guzman; Monica Julieth Vergara Mejia; Juan David Zuluaga Estrada; Cristian Eduardo Amaya Millan

Jue 26/02/2026 16:50

Cordial saludo.

Se agradece de antemano, las acciones que asuman, para requerir al contratista frente a sus obligaciones contractuales, que conlleven al normal desarrollo del contrato 25000858 H3 asegurado con la póliza 21-44-101481486 y estaremos atentos a informales sobre las subsanaciones exigidas.

Atentamente.

RE: GI-CUM-2026-16078 | Respuesta frente a aviso de posible siniestro | 21-44-101481486

De: Ana Maria Martinez Martinez <Ana.Martinez@segurosdelestado.com>
Enviado: Jueves, 26 de Febrero de 2026 14:44
Para: Ruben Dario Lopez Giraldo <ruben.lopez@aerocivil.gov.co>
Asunto: GI CUM 2026 16078 | Respuesta frente a aviso de posible siniestro | 21 44 101481486

No suele recibir correo electrónico de ana.martinez@segurosdelestado.com. Por qué es esto importante

GI-CUM-2026-16078
Bogotá D.C, febrero de 2026

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Póliza: Cumplimiento Estatal Núm. 21-44-101481486
Tomador: CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025
Asegurado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Contrato: 25000858 H4 de 2025
Solicitud: Respuesta frente a aviso de posible siniestro

Respetados,

Desde Seguros del Estado S.A. queremos reiterar nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de las pólizas emitidas y recordar la importancia de actuar oportunamente ante situaciones que implican el cumplimiento de garantías aseguradas.

En esta oportunidad, nos dirigimos a usted en razón al oficio mediante el cual nos ponen en conocimiento algunas situaciones que podrían constituir un posible incumplimiento dentro del contrato de la referencia. Sobre el particular, manifestamos que esta comunicación constituye para la Aseguradora un "**aviso de posible siniestro**", más no constituye una reclamación, puesto que la misma debe ajustarse a lo preceptuado en el ordenamiento legal y en el clausulado de la póliza.

En atención a lo expuesto, hemos procedido a requerir al contratista para solicitarle las explicaciones correspondientes sobre los hechos por usted señalados. Una vez contemos con la respuesta por parte de este, se les dará traslado para su conocimiento y pronunciamiento.

En ese sentido, agradecemos se nos informe el avance y el estado actual de la situación reportada con anterioridad. Así mismo, en caso de que dicha situación haya sido subsanada o el contratista haya atendido la solicitud por usted elevada, solicitamos se nos informe, con el fin de evaluar la **procedencia del cierre y archivo del caso.**

Para cualquier información adicional y envío de información puede comunicarse a través de los siguientes correos:
juridica@segurosdelestado.com
ana.martinez@segurosdelestado.com

Agradecemos su confianza en Seguros del Estado y estamos aquí apoyarlo en este proceso.

Ana Maria Martinez Martinez
Abogado Indemnizaciones Cumplimiento II
Indemnizaciones De Cumplimiento

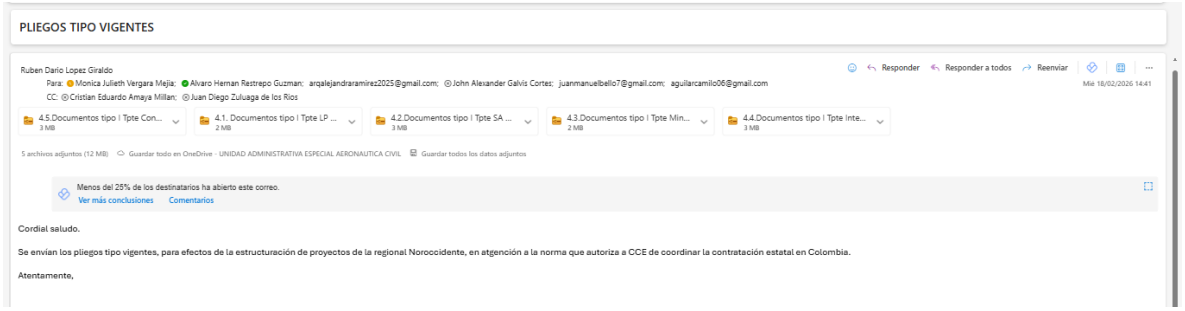
logo seguros del estado

Ana.Martinez@segurosdelestado.com
www.segurosdelestado.com
Autopista Norte # 103 - 60 Piso 5 - Bogota

Este correo y cualquier archivo anexo contiene información confidencial propiedad de Seguros del Estado S.A.Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio de no. Si usted ha recibido este correo por error, esperamos que inmediatamente notifique la utilización, copia, reimpresión, la distribución o cualquier acción tomada sobre este correo y puede ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.

El Defensor del Consumidor Financiero actúa: Manuel Guillermo Rueda G.
Oficina: Cll 9 Bis#6-07 101 Bogotá
Telefax:
Celular:
E-mail:

21. Se comparten los pliegos tipo vigentes, a los compañeros de Infraestructura Regional Noroccidente, para efectos de la estructuración de proyectos de la regional Noroccidente, del año 2026, en atención a la norma que autoriza a CCE de coordinar la contratación estatal en Colombia.



PLIEGOS TIPO VIGENTES

Ruben Dario Lopez Giraldo

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Monica Julieth Vergara Mejia; Alvaro Hernan Restrepo Guzman; arqalejandraramirez2025@gmail.com; John Alexander Galvis Cortes; juanmanuelbello7@gmail.com; aguilarcamilo06@gmail.com

CC: Cristian Eduardo Amaya Millan; Juan Diego Zuluaga de los Rios

Mié 18/02/2026 14:41

4.5.Documentos tipo I Tpte Con... 3 MB | 4.1. Documentos tipo I Tpte LP ... 2 MB | 4.2.Documentos tipo I Tpte SA ... 3 MB | 4.3.Documentos tipo I Tpte Min... 2 MB | 4.4.Documentos tipo I Tpte Inte... 3 MB

5 archivos adjuntos (12 MB) Guardar todo en OneDrive - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL Guardar todos los datos adjuntos

Menos del 25% de los destinatarios ha abierto este correo.
Ver más conclusiones Comentarios

Cordial saludo.

Se envían los pliegos tipo vigentes, para efectos de la estructuración de proyectos de la regional Noroccidente, en atgención a la norma que autoriza a CCE de coordinar la contratación estatal en Colombia.

Atentamente,

22. Proyecto de formatos 69 para prorrogar contratos 25000692 H4 y 25000858 H3, por mantenimiento en Pista aeropuerto Morela Puerto Berrio, por solicitud en ambos contratos, teniendo en cuenta de que su plazo vencía el 27 de febrero pasado.

Eliminar | Archivar | Informar | Mover a | Compartir en Teams | Zoom

RE: OP048_056 Solicitud de adición en plazo por intervención de subrasante en pista

Ruben Dario Lopez Giraldo

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Alvaro Hernan Restrepo Guzman; CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025 <intpuertoberrio2025@gmail.com>

CC: Monica Julieth Vergara Mejia; Andres Girón <andres.giron@grupointerlomas.com.co>; Juan Carlos Ledesma G. <gerencia@grupointerlomas.com.co>; Paola Neira <paola.neira@grupointerlomas.com.co>

Jue 19/02/2026 12:10

Se envió a interventoría el formato 69 con precisiones relacionadas con lo pretendido por el contratista del bilateral 25000692 H4, en cuanto a la solicitud de recursos adicionales.

RE: OP048_056 Solicitud de adición en plazo por intervención de subrasante en pista

De: Paola Neira <paola.neira@grupointerlomas.com.co>
Enviado: miércoles, 18 de febrero de 2026 12:34
Para: CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025 <intpuertoberrio2025@gmail.com>
Cc: Ruben Dario Lopez Giraldo <ruben.lopez@aerocivil.gov.co>; Monica Julieth Vergara Mejia <monica.vergara@aerocivil.gov.co>; Alvaro Hernan Restrepo Guzman <alvaro.restrepo@aerocivil.gov.co>; Andres Girón <andres.giron@grupointerlomas.com.co>; Juan Carlos Ledesma G. <gerencia@grupointerlomas.com.co>
Asunto: OP048_056 Solicitud de adición en plazo por intervención de subrasante en pista

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026.

Señores
CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025
Omar Alexander García Cubillos
Representante legal

REFERENCIA: Contrato de obra No. **25000692 H4 de 2025**, cuyo Objeto es ***REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO***

Asunto: Solicitud de adición en plazo por intervención de subrasante en pista

Respetados señores,

En mi calidad de **representante legal del CONSORCIO AERO PB**, y en atención al desarrollo del contrato de la referencia, me permito presentar **solicitud formal de adición en tiempo al contrato**, con fundamento en los hechos técnicos, operativos y administrativos que se describen a continuación.

1. Antecedentes

Durante la ejecución de las actividades correspondientes a la conformación de la estructura de pavimento de la **pista** y, específicamente a partir de lo acontecido el **día lunes 9 de febrero de 2026**, se evidenció en campo la **materialización de las condiciones advertidas en los diseños y estudios técnicos entregados y aprobados**, relacionadas con la **insuficiente capacidad portante de la subrasante**.

Los diseños contemplaban la posibilidad de que la subrasante no alcanzara los valores de **CBR requeridos**, situación que finalmente se confirmó mediante el comportamiento real del terreno durante la ejecución de las obras.

2. Situación técnica encontrada

Como resultado de las inspecciones realizadas en obra, se determinó que:

Como resultado de dichos comités, se concluyó de manera unánime que:

- La condición actual de la subrasante **no permite la continuidad segura de la estructura de pavimento diseñada.**
- Es **técnicamente necesario** realizar una intervención adicional sobre la subrasante, no contemplada inicialmente en las cantidades contractuales.
- La no ejecución de esta intervención comprometería la **estabilidad estructural, la vida útil del pavimento y la seguridad operacional de la infraestructura.**

En consecuencia, la presente solicitud se formula **en concordancia con lo acordado y recomendado en los comités técnicos sostenidos**, como la alternativa más adecuada desde el punto de vista técnico y económico.

4. Intervención requerida

Con el fin de garantizar la correcta cimentación de la estructura de pavimento, se hace indispensable ejecutar las siguientes actividades adicionales:

- **Pista:** Reemplazo de **30 cm** de subrasante existente por material granular tipo rajón o piedra, debidamente compactado.

Esta intervención permitirá mejorar la capacidad portante del terreno y asegurar condiciones adecuadas para la posterior ejecución de la **base y la carpeta asfáltica**, conforme a los diseños aprobados.

5. Justificación de la adición en plazo

La ejecución de estas obras adicionales implica excavaciones, retiro de material, suministro y colocación de la piedra bolo, compactación, controles de calidad y ajustes al cronograma, actividades que **no es posible ejecutar dentro del plazo contractual vigente**, más aún considerando las restricciones climáticas recientes.

Adicionalmente a las actividades propias de instalación de la piedra tipo bolo, debe considerarse que este material es **extraído mediante procesos artesanales**, lo cual implica una **capacidad de producción y suministro limitada** frente al volumen requerido por el proyecto.

Esta condición incide directamente en los tiempos de abastecimiento y disponibilidad en obra, generando restricciones logísticas que impactan la programación originalmente prevista. En consecuencia, resulta técnicamente procedente que el plazo adicional solicitado contemple no solo los tiempos de ejecución de la actividad, sino también los tiempos reales de suministro y transporte del material, necesarios para garantizar la continuidad y calidad de la intervención.

6. Solicitud

Con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo definido en los **comités técnicos del 11 y 18 de febrero**, se solicita respetuosamente:

1. **Aprobar la adición en plazo** de cuarenta y cinco (45) días calendario necesaria para la correcta ejecución de dichas actividades.
2. Autorizar la actualización del cronograma y del presupuesto contractual.

La presente solicitud se realiza con el objetivo de garantizar la correcta ejecución técnica del proyecto y la protección de la infraestructura en condiciones óptimas de calidad, seguridad y durabilidad.

Responder | Responder a todos | Reenviar

RE: Aprobación prórroga

Ruben Dario Lopez Giraldo

Para: CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025 <intpuertoberrio2025@gmail.com>

CC: Alvaro Hernan Restrepo Guzman; Monica Julieth Vergara Mejia; Andres Girón <andres.giron@grupointerlomas.com.co>

Responder | Responder a todos | Reenviar

Jue 19/02/2026 12:25

REFERENCIA: Contrato de interventoria 25000858 H3 con objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO".

Señor,
CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO
Director de Interventoria.

La solicitud de prórroga al contrato de obra pública 25000692 H4, hecha mediante comunicado radicado CV 2023-011 del 18 de febrero hogaño, no es viable en el sentido de no revisaron ustedes, la solicitud de adición de recursos en la misma, pese a que en el comité de obra de la misma fecha, se precisó que solo se debia solicitar modificación al plazo, mientras se gestaba lo de posible adición de recursos.

Por tanto en correo anterior, se envio el formato 69 con las precisiones que consideró la supervisión.

Atentamente,

De: CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025 <intpuertoberrio2025@gmail.com>
Enviado: Miércoles, 18 de Febrero de 2026 18:41
Para: Ruben Dario Lopez Giraldo <ruben.lopez@aerocivil.gov.co>; Alvaro Hernan Restrepo Guzman <alvaro.restrepo@aerocivil.gov.co>
Asunto: Aprobación prórroga

Puerto Berrio, Antioquía 18 de febrero de 2026
CV 2023-011

Señores.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUITICA CIVIL
Regional Noroccidente, Rio Negro Antioquia
Ingeniero:
Alvaro Hernán Restrepo Guzmán
Supervisor

REF: Contrato de Obra No. CO1.SLCNTR.15751098
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO**
ASUNTO: Aprobación prórroga No 2

Cordial Saludo Ingeniero,

En mi calidad de Interventor del Contrato de Obra y en ejercicio de las funciones previstas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, aprobamos la solicitud del contratista de obra, en prorrogar el tiempo de ejecución de las obras en un plazo de 45 días calendario, lo cual implica que el contrato de interventoría también sea adicionado en tiempo, sin que ellos generen sobre costos al contrato de interventoría.

Atentamente,

Carlos Ernesto Perdomo Rubiano
Director de Interventoría

RE: Correos electrónicos FORMATO69 Solicitud prorroga 2 - 25000692 - Firmado-1.pdf

Ruben Dario Lopez Giraldo

Para: CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025 <intpuertoberrio2025@gmail.com>

CC: Monica Julieth Vergara Mejia; Alvaro Hernan Restrepo Guzman; Paola Neira <paola.neira@grupointerlomas.com.co>; CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025 <intpuertoberrio2025@gmail.com>; Juan Carlos Ledesma G. <gerencia@grupointerlomas.com.co>; juanmanuelbello7@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar

Jue 19/02/2026 14:55

FORMATO69 Solicita prorroga ... 66 KB | OP048 056 Solicitud Prórroga ... 180 KB

2 archivos adjuntos (246 KB) Guardar todo en OneDrive - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL Guardar todos los datos adjuntos

Se reenvia nuevamente el formato 69, en word, para que sea suscrito por la interventoria, ya que le cambieron el sentido en la justificación técnica:

Nuestra posición es:

...Las condiciones anteriormente descritas fueron analizadas y discutidas en los comités técnicos sostenidos el día 11 de febrero de 2026, realizados de manera conjunta entre las partes involucradas (contratista, interventoría y demás actores del proyecto).

Como resultado de dichos comités, se concluyó de manera unánime, de conformidad al estudio geotécnico y diseños de la estructura que:

- La condición actual de la subrasante no permite la continuidad segura de la estructura de pavimento diseñada.
- Es técnicamente necesario realizar una intervención adicional sobre la subrasante, no contemplada inicialmente en las cantidades contractuales.
- La no ejecución de esta intervención comprometeria la estabilidad estructural, la vida útil del pavimento y la seguridad operacional de la infraestructura.

En consecuencia, la presente solicitud se formula en concordancia con el estudio de geotecnia y diseños de la estructura de pavimento, como la alternativa más adecuada desde el punto de vista técnico y económico. ..

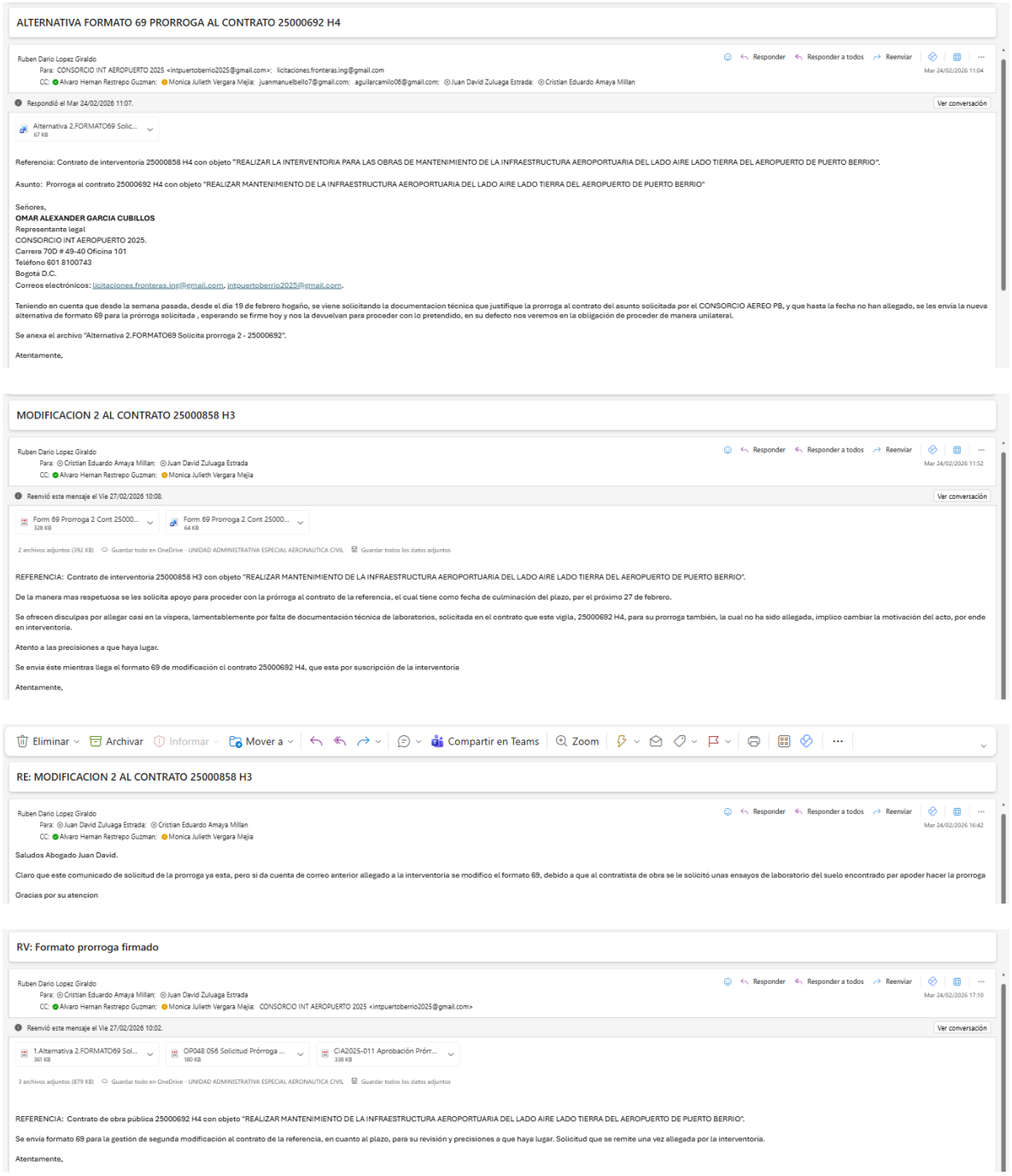
Mientras que la de ustedes es:

...Como resultado de dichos comités, se concluyó de manera unánime que:
• La condición actual de la subrasante no permite la continuidad segura de la estructura de pavimento diseñada.
• Es técnicamente necesario realizar una intervención adicional sobre la subrasante, no contemplada inicialmente en las cantidades contractuales.
• La no ejecución de esta intervención comprometeria la estabilidad estructural, la vida útil del pavimento y la seguridad operacional de la infraestructura.
En consecuencia, la presente solicitud se formula en concordancia con lo acordado y recomendado en los comités técnicos sostenidos, como la alternativa más adecuada desde el punto de vista técnico y económico....

Lo que no se comparte por la supervisión, es que la decisión no fue unánime, sino que el contratista y la interventoría señalan que la decisión técnica fue unánime y bien sabemos todos que no fue así, sino por los resultados de los estudios técnicos y diseños que se le solicitan en el presupuesto del contrato al extremo-contratista.

Por lo anterior se envia de nuevo el formato en word como se debe justificar técnicamente,.

De otra parte, se debe anexar a esta solicitud de modificación del plazo, los resultados de laboratorio, en especial el CBR que arrojó el suelo de subrasante cuando se excavó, con el cual se sustenta la decisión por el contratista de cambiar la estructura del suelo de soporte, además del experticio técnico de la interventoria, que ayer en el comite citó el señor Ernesto Perdomo para anexar. Una vez tengan estos documentos se debe redactar en el formato 69 en "EVIDENCIAS APORTADAS"



ALTERNATIVA FORMATO 69 PRORROGA AL CONTRATO 25000692 H4

Ruben Dario Lopez Giraldo
Para: CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025 <intpuertoberrio2025@gmail.com>; licitaciones.fronteras.ing@gmail.com
CC: Alvaro Hernan Restrepo Guzman; Monica Julieth Vergara Mejia; juanmanuelbello7@gmail.com; aguilarcamilo06@gmail.com; Juan David Zuluaga Estrada; Cristian Eduardo Amaya Millan
Mar 24/02/2026 11:04

Respondió el Mar 24/02/2026 11:07.

Alternativa 2.FORMATO69 Solic... 67 KB

Referencia: Contrato de interventoria 25000858 H4 con objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO".

Asunto: Prorroga al contrato 25000692 H4 con objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO"

Señores,
OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS
Representante legal
CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025.
Carrera 70D # 49-40 Oficina 101
Teléfono 601 8100743
Bogotá D.C.
Correos electrónicos: licitaciones.fronteras.ing@gmail.com, intpuertoberrio2025@gmail.com.

Teniendo en cuenta que desde la semana pasada, desde el día 19 de febrero hogaño, se viene solicitando la documentacion técnica que justifique la prorroga al contrato del asunto solicitada por el CONSORCIO AEREO PB, y que hasta la fecha no han allegado, se les envía la nueva alternativa de formato 69 para la prórroga solicitada , esperando se firme hoy y nos la devuelvan para proceder con lo pretendido, en su defecto nos veremos en la obligación de proceder de manera unilateral.

Se anexa el archivo "Alternativa 2.FORMATO69 Solicita prorroga 2 - 25000692".

Atentamente,

MODIFICACION 2 AL CONTRATO 25000858 H3

Ruben Dario Lopez Giraldo
Para: Cristian Eduardo Amaya Millan; Juan David Zuluaga Estrada
CC: Alvaro Hernan Restrepo Guzman; Monica Julieth Vergara Mejia
Mar 24/02/2026 11:52

Reenvió este mensaje el Vie 27/02/2026 10:08.

Form 69 Prorroga 2 Cont 25000... 328 KB
Form 69 Prorroga 2 Cont 25000... 64 KB

2 archivos adjuntos (392 KB) Guardar todo en OneDrive - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL Guardar todos los datos adjuntos

REFERENCIA: Contrato de interventoria 25000858 H3 con objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO".

De la manera mas respetuosa se les solicita apoyo para proceder con la prórroga al contrato de la referencia, el cual tiene como fecha de culminación del plazo, par el próximo 27 de febrero.

Se ofrecen disculpas por allegar casi en la vispera, lamentablemente por falta de documentación técnica de laboratorios, solicitada en el contrato que este vigila, 25000692 H4, para su prorroga también, la cual no ha sido allegada, implico cambiar la motivación del acto, por ende en interventoria.

Atento a las precisiones a que haya lugar.

Se envia éste mientras llega el formato 69 de modificación ol contrato 25000692 H4, que esta por suscripción de la interventoria

Atentamente,

Eliminar Archivar Informar Mover a Compartir en Teams Zoom

RE: MODIFICACION 2 AL CONTRATO 25000858 H3

Ruben Dario Lopez Giraldo
Para: Juan David Zuluaga Estrada; Cristian Eduardo Amaya Millan
CC: Alvaro Hernan Restrepo Guzman; Monica Julieth Vergara Mejia
Mar 24/02/2026 16:42

Saludos Abogado Juan David.

Claro que este comunicado de solicitud de la prorroga ya esta, pero si da cuenta de correo anterior allegado a la interventoria se modifico el formato 69, debido a que al contratista de obra se le solicitó unas ensayos de laboratorio del suelo encontrado par apoder hacer la prorroga

Gracias por su atencion

RV: Formato prorroga firmado

Ruben Dario Lopez Giraldo
Para: Cristian Eduardo Amaya Millan; Juan David Zuluaga Estrada
CC: Alvaro Hernan Restrepo Guzman; Monica Julieth Vergara Mejia; CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025 <intpuertoberrio2025@gmail.com>
Mar 24/02/2026 17:10

Reenvió este mensaje el Vie 27/02/2026 10:02.

1.Alternativa 2.FORMATO69 Sol... 361 KB
OP048 056 Solicitud Prórroga ... 180 KB
CIA2025-011 Aprobación Prórr... 338 KB

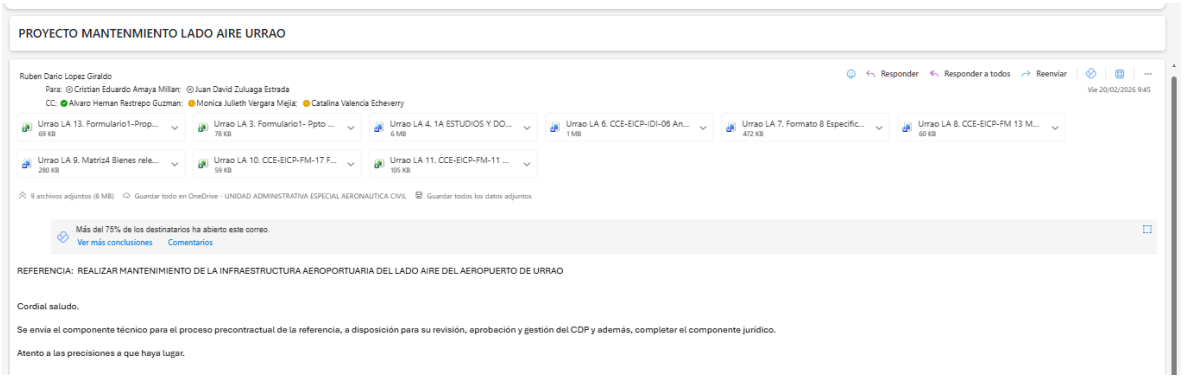
3 archivos adjuntos (879 KB) Guardar todo en OneDrive - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL Guardar todos los datos adjuntos

REFERENCIA: Contrato de obra pública 25000692 H4 con objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO".

Se envia formato 69 para la gestión de segunda modificación al contrato de la referencia, en cuanto al plazo, para su revisión y precisiones a que haya lugar. Solicitud que se remite una vez allegada por la interventoria.

Atentamente,

23. Estructuración del proyecto “REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE URRAO” y a disposicipon de la jurídica y supervisión, para efectos de revisiones, complemento jurídico para el inicio de la etapa precontractual y gestipon del CDP y delegación, en atencipon a su cuantía.


PROYECTO MANTENMIENTO LADO AIRE URRAO

Ruben Darío Lopez Giraldo
Para: Cristian Eduardo Amaya Millan; Juan David Zuluaga Estrada
CC: Alvaro Hernan Restrepo Guzman; Monica Julieth Vergara Mejia; Catalina Valencia Echeverry

Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 20/02/2026 9:45

Urrao LA 13. Formulario1-Prop... 69 KB | Urrao LA 3. Formulario1- Ppto ... 78 KB | Urrao LA 4. 1A ESTUDIOS Y DO... 6 MB | Urrao LA 6. CCE-EICP-IDI-06 An... 1 MB | Urrao LA 7. Formato 8 Especific... 472 KB | Urrao LA 8. CCE-EICP-FM 13 M... 60 KB
Urrao LA 9. Matriz4 Bienes rele... 280 KB | Urrao LA 10. CCE-EICP-FM-17 F... 59 KB | Urrao LA 11. CCE-EICP-FM-11 ... 105 KB

9 archivos adjuntos (8 MB) Guardar todo en OneDrive - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL Guardar todos los datos adjuntos

Más del 75% de los destinatarios ha abierto este correo.
Ver más conclusiones Comentarios

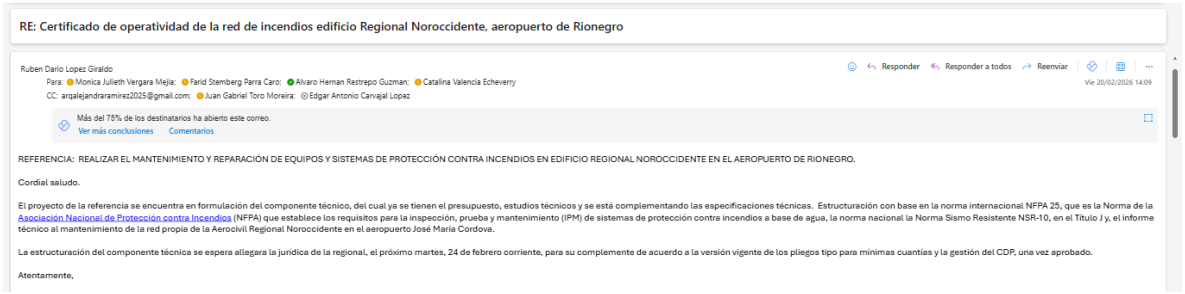
REFERENCIA: REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE URRAO

Cordial saludo.

Se envía el componente técnico para el proceso precontractual de la referencia, a disposición para su revisión, aprobación y gestión del CDP y además, completar el componente jurídico.

Atento a las precisiones a que haya lugar.

24. Información del estado de estructuración del proyecto “REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIO REGIONAL NOROCCIDENTE EN EL AEROPUERTO DE RIONEGRO”, por solicitud del Director Regional, conforme al informe técnica de funcionamiento del sistema por mantenimiento a finales del año 2024.


RE: Certificado de operatividad de la red de incendios edificio Regional Noroccidente, aeropuerto de Rionegro

Ruben Darío Lopez Giraldo
Para: Monica Julieth Vergara Mejia; Farid Stemberg Parra Caro; Alvaro Hernan Restrepo Guzman; Catalina Valencia Echeverry
CC: arqalejandraramirez2025@gmail.com; Juan Gabriel Toro Moreira; Edgar Antonio Carvajal Lopez

Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 20/02/2026 14:09

Más del 75% de los destinatarios ha abierto este correo.
Ver más conclusiones Comentarios

REFERENCIA: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIO REGIONAL NOROCCIDENTE EN EL AEROPUERTO DE RIONEGRO.

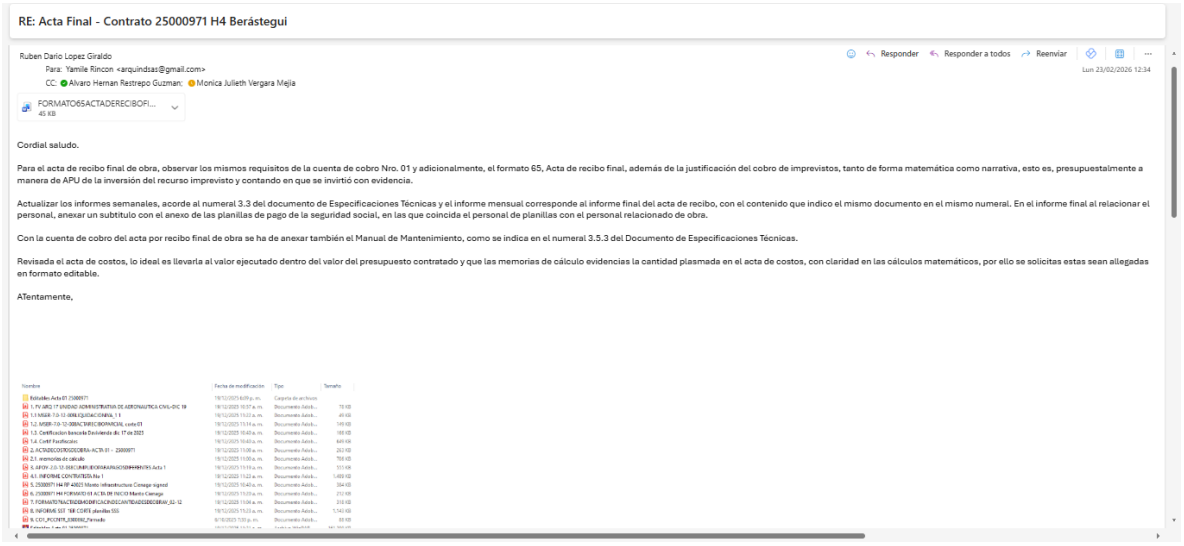
Cordial saludo.

El proyecto de la referencia se encuentra en formulación del componente técnico, del cual ya se tienen el presupuesto, estudios técnicos y se está complementando las especificaciones técnicas. Estructuración con base en la norma internacional NFPA 25, que es la Norma de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (NFPA) que establece los requisitos para la inspección, prueba y mantenimiento (IPM) de sistemas de protección contra incendios a base de agua, la norma nacional la Norma Sismo Resistente NSR-10, en el Título J y, el informe técnico al mantenimiento de la red propia de la Aerocivil Regional Noroccidente en el aeropuerto José María Cordova.

La estructuración del componente técnica se espera allegara la jurídica de la regional, el próximo martes, 24 de febrero corriente, para su complemente de acuerdo a la versión vigente de los pliegos tipo para mínimas cuantías y la gestión del CDP, una vez aprobado.

Atentamente,

25. Revisión de la cuenta final de contrato 25000971 H4, con objeto “REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE CIENAGA”, mediante el formato 69 y envío de observaciones.


RE: Acta Final - Contrato 25000971 H4 Berástegui

Ruben Darío Lopez Giraldo
Para: Yamile Rincon <arquindsas@gmail.com>
CC: Alvaro Hernan Restrepo Guzman; Monica Julieth Vergara Mejia

Responder | Responder a todos | Reenviar
Lun 23/02/2026 12:34

FORMATO65ACTADERECIBOFI... 45 KB

Cordial saludo.

Para el acta de recibo final de obra, observar los mismos requisitos de la cuenta de cobro Nro. 01 y adicionalmente, el formato 65, Acta de recibo final, además de la justificación del cobro de imprevistos, tanto de forma matemática como narrativa, esto es, presupuestalmente a manera de APU de la inversión del recurso imprevisto y contando en que se invirtió con evidencia.

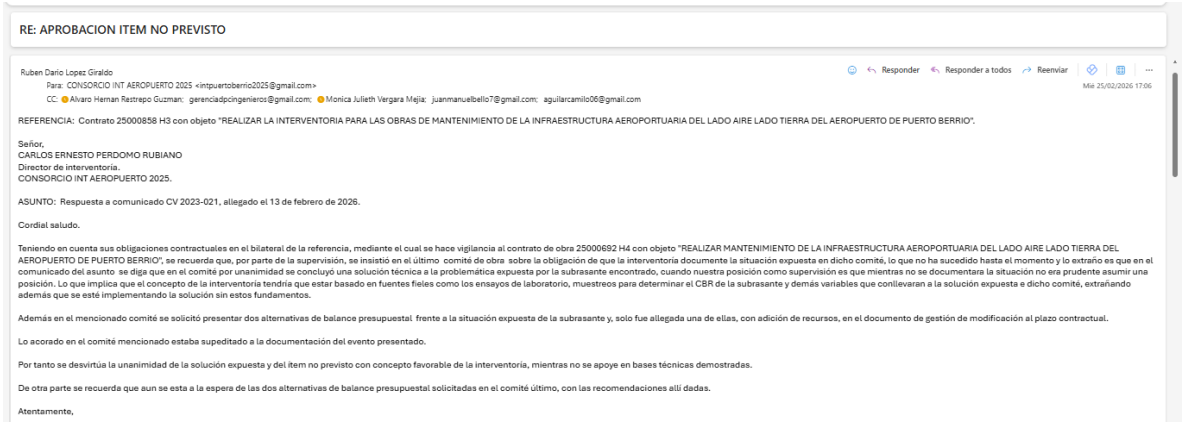
Actualizar los informes semanales, acorde al numeral 3.3 del documento de Especificaciones Técnicas y el informe mensual corresponde al informe final del acta de recibo, con el contenido que indico el mismo documento en el mismo numeral. En el informe final al relacionar el personal, anexar un subtitulo con el anexo de las planillas de pago de la seguridad social, en las que coincida el personal de planillas con el personal relacionado de obra.

Con la cuenta de cobro del acta por recibo final de obra se ha de anexar también el Manual de Mantenimiento, como se indica en el numeral 3.5.3 del Documento de Especificaciones Técnicas.

Revisada el acta de costos, lo ideal es llevarla al valor ejecutado dentro del valor del presupuesto contratado y que las memorias de cálculo evidencias la cantidad plasmada en el acta de costos, con claridad en las cálculos matemáticos, por ello se solicitas estas sean allegadas en formato editable.

ATentamente,

26. Se responde el comunicado CV 2023-021, allegado el 13 de febrero de 2026, del Contrato 25000858 H3 con objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO". Teniendo en cuenta sus obligaciones contractuales en el bilateral de la referencia, mediante el cual se hace vigilancia al contrato de obra 25000692 H4 con objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO", se recuerda que, por parte de la supervisión, se insistió en el último comité de obra sobre la obligación de que la interventoría documente la situación expuesta en dicho comité, lo que no ha sucedido hasta el momento y lo extraño es que en el comunicado del asunto se diga que en el comité por unanimidad se concluyó una solución técnica a la problemática expuesta por la subrasante encontrado, cuando nuestra posición como supervisión es que mientras no se documentara la situación no era prudente asumir una posición. Lo que implica que el concepto de la interventoría tendría que estar basado en fuentes fieles como los ensayos de laboratorio, muestreos para determinar el CBR de la subrasante y demás variables que conllevaran a la solución expuesta e dicho comité, extrañando además que se esté implementando la solución sin estos fundamentos. Además en el mencionado comité se solicitó presentar dos alternativas de balance presupuestal frente a la situación expuesta de la subrasante y, solo fue allegada una de ellas, con adición de recursos, en el documento de gestión de modificación al plazo contractual. Lo acorado en el comité mencionado estaba supeditado a la documentación del evento presentado. Por tanto se desvirtúa la unanimidad de la solución expuesta y del ítem no previsto con concepto favorable de la interventoría, mientras no se apoye en bases técnicas demostradas. De otra parte se recuerda que aun se esta a la espera de las dos alternativas de balance presupuestal solicitadas en el comité último, con las recomendaciones allí dadas.



RE: APROBACION ITEM NO PREVISTO

Ruben Dario Lopez Giraldo

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025 <intpuertoberrio2025@gmail.com>

Mié 25/02/2026 17:06

CC: Alvaro Hernan Restrepo Guzman; gerenciadpcingenieros@gmail.com; Monica Julieth Vergara Mejia; juanmanuelbello7@gmail.com; aguilarcamilo06@gmail.com

REFERENCIA: Contrato 25000858 H3 con objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO".

Señor,
CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO
Director de interventoria.
CONSORCIO INT AEROPUERTO 2025.

ASUNTO: Respuesta a comunicado CV 2023-021, allegado el 13 de febrero de 2026.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta sus obligaciones contractuales en el bilateral de la referencia, mediante el cual se hace vigilancia al contrato de obra 25000692 H4 con objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO", se recuerda que, por parte de la supervisión, se insistió en el último comité de obra sobre la obligación de que la interventoría documente la situación expuesta en dicho comité, lo que no ha sucedido hasta el momento y lo extraño es que en el comunicado del asunto se diga que en el comité por unanimidad se concluyó una solución técnica a la problemática expuesta por la subrasante encontrado, cuando nuestra posición como supervisión es que mientras no se documentara la situación no era prudente asumir una posición. Lo que implica que el concepto de la interventoría tendría que estar basado en fuentes fieles como los ensayos de laboratorio, muestreos para determinar el CBR de la subrasante y demás variables que conllevaran a la solución expuesta e dicho comité, extrañando además que se esté implementando la solución sin estos fundamentos.

Además en el mencionado comité se solicitó presentar dos alternativas de balance presupuestal frente a la situación expuesta de la subrasante y, solo fue allegada una de ellas, con adición de recursos, en el documento de gestión de modificación al plazo contractual.

Lo acorado en el comité mencionado estaba supeditado a la documentación del evento presentado.

Por tanto se desvirtúa la unanimidad de la solución expuesta y del ítem no previsto con concepto favorable de la interventoría, mientras no se apoye en bases técnicas demostradas.

De otra parte se recuerda que aun se esta a la espera de las dos alternativas de balance presupuestal solicitadas en el comité último, con las recomendaciones allí dadas.

Atentamente,

RE: APROBACION ITEM NO PREVISTO

Puerto Berrío, Antioquía 13 de febrero de 2026
CV 2023-021

Señores.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUITICA CIVIL
Regional Noroccidente, Rio Negro Antioquia
Ingeniero:
Álvaro Hernán Restrepo Guzmán
Supervisor

REF: Contrato de Obra No. CO1.SLCNTR.15751098
OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO**
ASUNTO: Concepto técnico favorable para la incorporación de ítem no previsto de carácter geotécnico, solicitud de adición y prórroga

Cordial Saludo Ingeniero,

En mi calidad de Interventor del Contrato de Obra y en ejercicio de las funciones previstas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, emito el presente concepto técnico–jurídico respecto de la necesidad de incorporar un ítem no previsto de carácter geotécnico indispensable para garantizar la estabilidad y seguridad de la obra.

Hallazgos técnicos: Durante la ejecución de las actividades correspondientes a la conformación de la estructura de pavimento de la pista y la calle de rodaje, y específicamente a partir de lo acontecido el día lunes 9 de febrero de 2026, se evidenció en campo la materialización de las condiciones advertidas en los diseños y estudios técnicos entregados y aprobados, relacionadas con la insuficiente capacidad portante de la subrasante.

Los diseños contemplaban la posibilidad de que la subrasante no alcanzara los valores de CBR requeridos, situación que finalmente se confirmó mediante el comportamiento real del terreno durante la ejecución de las obras.

Como resultado de las inspecciones realizadas en obra, se determinó que:

•La subrasante existente en la pista no cumple con el CBR mínimo requerido para soportar la estructura de pavimento proyectada.
•La subrasante de la calle de rodaje presenta condiciones similares de baja capacidad portante.
•Estas condiciones se han visto considerablemente agravadas por las condiciones climáticas presentadas durante el último mes, caracterizadas por lluvias recurrentes y alta saturación del suelo.
•El material existente presenta alta susceptibilidad a la humedad, baja estabilidad y deformaciones, lo cual impide continuar con las capas estructurales sin una intervención previa.

Las condiciones anteriormente descritas fueron analizadas y discutidas en los comités técnicos sostenidos el día 11 de febrero de 2026, realizados de manera conjunta entre las partes involucradas (contratista, interventoría y demás actores del proyecto).

•Estas condiciones se han visto considerablemente agravadas por las condiciones climáticas presentadas durante el último mes, caracterizadas por lluvias recurrentes y alta saturación del suelo.
•El material existente presenta alta susceptibilidad a la humedad, baja estabilidad y deformaciones, lo cual impide continuar con las capas estructurales sin una intervención previa.

Las condiciones anteriormente descritas fueron analizadas y discutidas en los comités técnicos sostenidos el día 11 de febrero de 2026, realizados de manera conjunta entre las partes involucradas (contratista, interventoría y demás actores del proyecto).

Como resultado de dichos comités, se concluyó de manera unánime que:

•La condición actual de la subrasante no permite la continuidad segura de la estructura de pavimento diseñada.
•Es técnicamente necesario realizar una intervención adicional sobre la subrasante, no contemplada inicialmente en las cantidades contractuales.
•La no ejecución de esta intervención comprometería la estabilidad estructural, la vida útil del pavimento y la seguridad operacional de la infraestructura.

En consecuencia, la presente solicitud se formula en concordancia con lo acordado y recomendado en los comités técnicos sostenidos, como la alternativa más adecuada desde el punto de vista técnico y económico.

Con el fin de garantizar la correcta cimentación de la estructura de pavimento, se hace indispensable ejecutar las siguientes actividades adicionales:

•Pista: Reemplazo de 30 cm de subrasante existente por material granular tipo rajón o piedra, debidamente compactado.
•Calle de rodaje: Reemplazo de 27 cm de subrasante existente por material granular tipo rajón o piedra, bajo los mismos criterios técnicos.

Esta intervención permitirá mejorar la capacidad portante del terreno y asegurar condiciones adecuadas para la posterior ejecución de la base y la carpeta asfáltica y/o concreto, conforme a los diseños aprobados.

La ejecución de estas obras adicionales implica excavaciones, retiro de material, suministro y colocación de la piedra bolo, compactación, controles de calidad y ajustes al cronograma, actividades que no es posible ejecutar dentro del plazo contractual vigente, más aún considerando las restricciones climáticas recientes.

De conformidad con el Título H del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), las cimentaciones deben ajustarse a las condiciones reales del terreno verificadas en obra. Cuando se detecten condiciones distintas a las previstas en el estudio inicial, es obligatorio técnicamente ajustar la solución de cimentación.

Normativa: El presente concepto se fundamenta en los artículos 2, 6, 83, 90 y 209 de la Constitución Política de Colombia, relativos a la protección del interés general, responsabilidad por omisión, buena fe, responsabilidad patrimonial del Estado y principios de la función administrativa.

Conforme a la Ley 80 de 1993 (artículos 3, 4, 5, 14, 25 y 40), la modificación contractual es procedente cuando resulte necesaria para garantizar la correcta ejecución del objeto, sin alterar su esencia y respetando el límite del 50% del valor inicial del contrato.

Esta interventoría conceptúa favorablemente la incorporación del ítem geotécnico no previsto descrito, por ser técnica y estructuralmente indispensable, jurídicamente procedente y compatible con el objeto contractual, de la siguiente manera:

1. Incluir en el presupuesto de obra el ítem no previsto: **Suministro y colocación de piedra tipo bolo de río para mejoramiento de subrasante, con un valor de precio unitario de: $134.955 pesos**
2. Prorrogar el plazo de ejecución de la obra en 50 días calendario, hasta el 18 de abril del 5026.
3. Adicionar recursos por parte de la entidad contratante en un valor de: $545.736.006

Atentamente,

Carlos Ernesto Perdomo Rubiano
Director de Interventoría
Anexo: Balance de obra
APU No previsto
Formato de solicitud de adición.

Atentamente,

RUBEN DARIO LOPEZ GIRALDO
Contratista Prestación de servicios especializados
C.C. 70.826.387